



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 298

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 5 de octubre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Página

Comparecencia del señor Secretario de Estado de la Defensa (Flos Bassols), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 1994, previa remisión del informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000874)..... 8812

Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Peña Díez), para dar cuenta:

— De ejecución del Presupuesto de la Sección 32, Entes Territoriales, a 30 de junio de 1994, previa remisión del informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000886)..... 8820

— Ejecución del Presupuesto de la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, a 30 de junio de 1994, previa remisión del informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000887) 8820

Estas comparecencias fueron cumplimentadas por el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Tanco Martín-Criado)

Comparecencias:

	<u>Página</u>
— Del señor Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas (Hernández Spínola), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 1994, previa remisión del informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000881)	8826
— Del señor Subsecretario del Ministerio de la Presidencia (Sequeira de Fuentes), para dar cuenta de la ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 1994, previa remisión del informe. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000880)	8836

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA (FLOS BASOLS), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A 30/6/94, PREVIA REMISION DEL INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000874.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Se abre la sesión, que dará comienzo con la exposición y presentación de la ejecución del Presupuesto del primer semestre de 1994 por parte del Ilustrísimo señor Secretario de Estado de la Defensa, don Antonio Flos Bassols.

Tiene la palabra el señor Flos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Buenos días, señorías.

Hemos entregado unos cuadros ilustrativos de lo que, a mi modo de entender, es el nivel máximo de desagregación para que nos podamos entender por grandes conceptos. Por supuesto, cualquier información adicional va a estar a su disposición, pero creo que para tratar de las grandes líneas de ejecución es más que suficiente.

Voy a referirme a los distintos cuadros que supongo tienen ustedes en estos momentos en su poder.

Hemos querido que el primer cuadro fuera un recordatorio del nivel de ejecución de años anteriores (desde 1990 hasta ahora), donde se presentan unos compromisos definitivos a 31 de diciembre muy altos, del 97, 98 ó 99 por ciento, que en 1993 llegaron a una cifra que debo decir que realmente es muy difícil de superar porque fue del 99,71 por ciento. Digo esto porque luego voy a decir que, lógicamente, seguimos la misma línea, como podrán comprobar, y pensamos que vamos a llegar a un nivel de ejecución muy alto a final de año, yo espero que superior al 99 por ciento, aunque no sé si llegando a afinar tanto. Desde luego, en estos momentos estamos ya incidiendo en los distintos órganos de contratación para que tengan en cuenta aquellas partidas que pudieran estar aún por estrenar. De hecho, debo decir que este éxito en el nivel de ejecución del Presupuesto parte de algunas premisas en las

que supongo que todos estaremos de acuerdo. Hay una conciencia generalizada en todas partes de aprovechamiento de un recurso escaso, cual es el Presupuesto, por tanto, un buen nivel de mentalización; luego hay un nivel considerable de capacidad de gestión en los distintos órganos de contratación de administrativos de esta estructura tan compleja que es el Ministerio de Defensa —de no ser una estructura tan compleja no llegaría nunca a esos niveles porque es muy difícil; y también, por supuesto, hay un nivel de supervisión, que corresponde a la Dirección General de Asuntos Económicos, cuyo gran secreto es llevar las cuentas y estar encima de ellas. En todo esto hay un problema de voluntad, un problema de capacitación y un problema de trabajo.

Quizá, antes de pasar propiamente a los niveles de ejecución del gasto del primer semestre, sería interesante que les explique cuáles han sido, hasta el 30 de junio, las modificaciones de los créditos iniciales.

El crédito inicial de 805.000 millones se ha visto incrementado a lo largo del primer semestre en 45.000 millones, que viene a ser algo más del cinco por ciento del presupuesto inicial. Estas modificaciones, que, como SS. SS. pueden ver, son muy inferiores a las de años anteriores, tienen cuatro grandes componentes: ampliaciones, incorporaciones, generaciones de crédito y transferencias de otras secciones. Vamos a ver el porqué de cada cosa.

Las ampliaciones de 24.000 millones tienen dos grandes sumandos: por un lado está la operación de Bosnia, que representa algo más de 15.000 millones; en la medida que sigamos en Bosnia, este crédito se seguirá ampliando en la cuantía necesaria, ya que es un crédito que comprende desde aspectos de personal hasta aspectos estrictamente operativos. Otra parte de las ampliaciones representa una cantidad de 8.800 millones, destinados a cubrir diferencias de paridad. El Presupuesto del Ministerio de Defensa no tiene el volumen ni la flexibilidad necesaria, por desgracia, para poder hacer frente a cambios de paridad que afectan a los contratos con el extranjero; por ello ahí se produjo una ampliación de crédito para atender estas revisiones. Estos son los dos grandes sumandos de las ampliaciones.

En cuanto a las incorporaciones, es decir, remanentes de crédito comprometidos del ejercicio anterior, pueden observar SS. SS. que, efectivamente, la cantidad no es nada sorprendente, dado el volumen del presupuesto:

11.000 millones de pesetas, que se distribuyen, básicamente, en tres bloques. El correspondiente a mantenimientos es de unos 4.100 millones, la inversión de modernización es de 5.500 millones y el de gastos corrientes es de unos 1.400 millones. No se lo complico más porque creo que es más que suficiente este nivel. En todo caso, sí hay que decir que estamos ante cantidades afortunadamente pequeñas, gracias a la marcha del presupuesto del año anterior.

Las generaciones de crédito, que no llegan a los 10.000 millones, corresponden ya a un elevado y diversificado número de orígenes. Las generaciones de crédito se van a producir a lo largo de todo el año, a medida que el Ministerio de Defensa tenga que vender o prestar determinados servicios a otros entes. Como decía, su origen es muy variado; quizá el ítem más destacado sea la prestación de servicios hospitalarios y la consiguiente venta de productos farmacéuticos, que ha supuesto 3.500 millones de pesetas de estos casi 10.000, lo cual se produce, como SS. SS. saben, porque en los hospitales militares se asiste a personal de la Guardia Civil, de la Policía Nacional, las urgencias de la Seguridad Social...; es decir, toda una amplia panoplia. Luego hay otros ingresos, entre los que podemos citar el convenio con AENA por utilización de radioayudas del Ejército del Aire; un acuerdo con Agricultura para el mantenimiento de aviones de ICONA y una parte de los gastos de extinción de incendios; venta de combustible a aeronaves y buques extranjeros que necesitan repostar en nuestras bases; por supuesto, el suministro de comidas al personal que no está de servicio; devolución de pagas de anticipos, puestos que, cuando los afectados devuelven su anticipo, se produce también una generación. La lista de orígenes de generaciones es bastante amplia.

Finalmente, el último componente, que, como pueden ver, es mínimo, 129 millones, son transferencias de otros ministerios, y concretamente del de Agricultura por gastos de un patrullero destinado a vigilancia pesquera, y del Ministerio de Educación y Ciencia para cofinanciar las campañas del Hespérides. De hecho, estas transferencias de otros ministerios quizás podrían haberse enfocado como generaciones de crédito; en fin, creo que es un tema muy menor.

Pasando ya a lo que es la ejecución del gasto, tienen ustedes un primer cuadro donde se resume la situación por capítulos. Lo que voy a decir en relación a él es algo que prácticamente podría repetir respecto de casi todos los cuadros que siguen.

Si se observa el nivel de compromiso de gastos, por lo tanto de ejecución de este cuadro, se verá que estamos siguiendo unos ritmos o, si se quiere, unas pautas, que yo me permitiría calificar de muy normales u ortodoxas. Estas pautas son siempre las mismas, son las siguientes.

La primera es la de que a mitad de año, obviamente, los gastos de personal tienen que estar en la mitad, no hay ninguna duda y lo están, el 50 por ciento. El gasto corriente en bienes y servicios también debe acercarse más o menos a este 50 por ciento, cosa que también se produce. Concretamente, el Capítulo II tiene un nivel de ejecución en junio del 46 por ciento, que varía ligeramente, como después se

ve en otros cuadros, de un órgano a otro. Este porcentaje es ligeramente bajo. Sin embargo, hay que decir también (sólo lo voy a utilizar como referencia en algunos casos) que las retenciones de crédito por iniciación de expedientes de este tipo, en este caso, era de un 77 por ciento; es decir, llega junio en un momento en que ya está desencadenado casi todo el presupuesto de gasto corriente en bienes y servicios.

Luego se produce una cuestión de interés, especialmente para los que lo tengan en los procedimientos de funcionamiento interno de la Administración actual, que es que la contabilización de gasto corriente en bienes y servicios sufre siempre un ligero retraso respecto de su ejecución real porque, afortunadamente, se está utilizando el anticipo de caja fija. Entonces esto hace que el órgano contable que registra los gastos conoce de estos gastos no en el momento en que realmente se producen en el órgano que los está haciendo, sino en el momento en que este órgano liquida el anticipo, es decir, por esto, si tuviéramos el dato cierto, probablemente estaríamos en algo más, no muy poco más, pero en algo más del 50 por ciento.

He hablado de grandes pautas, la de personal, la del gasto corriente, la de transferencias tiene muy poco interés porque las transferencias tanto las corrientes como las de capital se van produciendo a medida que avanza el ejercicio, por lo que en estos momentos presentan un ligero adelanto de carácter administrativo y se hallan en el 54 por ciento unas y otras exactamente.

Por último, las inversiones comprometidas, éstas sí que tienen que ir, y van, bastante más avanzadas que los demás gastos, puesto que la inversión requiere un período de maduración. En junio las inversiones comprometidas de toda Defensa ascendían al 69 por ciento, aunque ya teníamos créditos retenidos por expedientes que se habían iniciado del orden del 80 por ciento, que es muy correcto.

Dentro de la inversión hay disparidades, por supuesto. Los gastos de I + D estaban comprometidos en junio ya en el 95 por ciento, tema en el que tiene un peso decisivo que los gastos de EFA estaban absolutamente comprometidos; son 20.000 millones. Por lo tanto, es lógico que nos vayamos ya a estos porcentajes tan altos.

Los gastos de modernización estaban en un 72 por ciento, normal, aceptable, más normal que el del año pasado, que era mayor, y los de mantenimiento se hallan algo por debajo del 60 por ciento, variando según el tipo de mantenimiento, y ahí se produce una aproximación a lo que es el gasto corriente.

Esto por lo que respecta a este cuadro general.

Luego intenté preparar explicaciones de los cuadros subsiguientes y es muy difícil, porque todos ellos se comportan con pautas similares o las mismas que acabo de decir con variaciones, por ejemplo, de un ejército a otro, en función de la composición interna, de si tiene mucho personal o mucho gasto corriente o mucha inversión; es decir, ahí no hay secreto, es un problema de ver cuál es la composición interna.

Hay un cuadro, el siguiente al que me he referido, donde aparece por estado mayor, núcleo central y los tres ejércitos, que creo que no tiene secreto.

Luego, lo que hemos hecho para cada uno de estos grandes órganos o ejércitos es la distribución de los capítulos; tampoco ahí aprecio cantidades o porcentajes que deban ser destacados.

Después entramos en un cuadro en el que está la ejecución de la inversión por conceptos. Ahí sí que me veo obligado, puesto que lo único que entregamos es el cuadro, quizás a recordar qué son estos conceptos. El primer concepto poco importante cuantitativamente, que es el 620 y el 630; estos dos conceptos que rezan como inversión nueva y de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, y ahí lo que hay son inversiones que, por razones diversas, no forman parte propiamente de lo que llamaríamos inversión militar propiamente dicha. Por lo tanto, ahí hay gastos efectuados en hospitales, en residencias o, si no recuerdo mal, por ejemplo, gastos de informática de gestión, que no tendrían que estar puestos en otro concepto.

También está el concepto 650, que me parece que son inversiones de infraestructuras y otros bienes; es el programa de modernización, con un 72 por ciento de ejecución.

Luego hay dos conceptos, el 660 y el 680, que corresponden a mantenimientos. La diferencia entre uno y otro está en que en el concepto 660 ponemos todas las inversiones de mantenimiento efectuadas por empresas, es decir, efectuadas en el exterior del Ministerio, mientras que en el 680 hemos ubicado la adquisición de repuestos destinados a mantenimientos que se efectúan dentro del propio presupuesto.

Como ya he señalado antes, estos capítulos de mantenimiento son algo más bajos, que es muy normal, que los de la nueva inversión.

Por último, el concepto 670, gastos de carácter inmaterial; estamos hablando del I + D, en que, como decía, estamos a un nivel de ejecución del 95 por ciento.

Finalmente hay unos cuadros en que para cada uno de estos conceptos lo que hacemos es decir que el nivel de ejecución está en los distintos servicios presupuestarios; ahí, por supuesto, lo que tiene mayor interés, a mi modo de ver, es ver cómo se comportan los grandes inversores que so el Estado Mayor de la Defensa o los tres Mandos logísticos de los Ejércitos, con particularidades derivadas de su estructura y de su programa de modernización, pero creo que todos se comportan más o menos en las pautas que he dicho antes, y me parece que cualquier matización que hiciéramos en estos momentos sería excesiva y no aportaría gran cosa.

Si les parece bien, yo pararía aquí mi exposición para que se formulen las preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para hacer las preguntas y las consideraciones que estime convenientes acerca de este tema, por el Grupo Popular, que ha pedido la comparecencia, tiene la palabra el señor Díaz de Mera.

El señor **DÍAZ DE MERA Y GARCÍA CONSUEGRA**: Señor Secretario de Estado, señorías, en primer lu-

gar, quiero manifestar mi complacencia por comparecer como portavoz por primera vez en tan importante Comisión.

Señor Presidente, señor Secretario de Estado, señorías, esta comparecencia, aunque obligada, es también tardía, insuficiente, confusa y es imposible en vías potenciar y producir la eficacia que deriva del necesario control parlamentario. Además, cumple tan sólo con una apariencia formal a la que este portavoz y este Grupo no se van a prestar sin producir las necesarias protestas que van a estar amparadas, como es lógico y natural, en los argumentos que siguen.

El apartado 2 de la Orden ministerial 129/1993, de 30 de diciembre, autorizaba al señor Secretario de Estado de la Defensa a desarrollar el presupuesto del Ministerio para el ejercicio 1994. El propio señor Flos produce la Resolución 1/1994, de 3 de enero, por la que desarrolla el presupuesto que nos interesa, la Sección 14, así como los módulos para la asignación de los recursos presupuestarios destinados a la alimentación en el personal militar. Pues bien, ha transcurrido demasiado tiempo desde entonces, señorías, y han sucedido cosas que interesa reproducir en el contexto de esta comparecencia y en el contexto de este debate.

Resumiendo los hechos que nos interesan, el 22 de febrero de 1994 el Grupo Popular, mi Grupo, presentó en el Registro General del Congreso una proposición no de ley por la que se pedía la comparecencia trimestral del señor Secretario de Estado de Defensa, previa remisión de un informe, y ello para dar cuenta de la ejecución de la Sección 14 y su debate en la Comisión de Defensa. Hubo que esperar hasta finales de mayo para debatir la citada proposición, que no prosperó por la oposición del Grupo Socialista y por el apoyo del Grupo Catalán.

El 3 y el 7 de junio, señorías, ante la opacidad del sistema establecido para que la oposición conozca, contraste y debata la ejecución presupuestaria, y ello para que sea conocido a tiempo, presenté en el Registro de la Cámara una batería de preguntas al respecto de la ejecución presupuestaria, de la que he obtenido tardía, parcial e incompleta respuesta los días 8, 16 y 21 de septiembre, nueve meses y medio después de que el señor Flos produjera la Resolución ya referida 1/1994.

En el momento de decir —y lo digo con cierto pudor— que la «precisión» —subrayen y entrecorren la palabra precisión en términos de modestia— de las preguntas a las que me refiero han producido, y me consta, cierta inquietud en los componentes políticos de los cuarteles generales y en el órgano central, porque tanta precisión sólo podía derivar de filtraciones informativas inconvenientes; comentario y estado de opinión que definen, a mi juicio, la voluntad de transparencia y el control que tiene la autoridad política del Ministerio.

El documento remitido a la Cámara por el Ministerio de Economía y Hacienda, referido a agosto de 1994, y denominado «evolución de la ejecución del Presupuesto del Estado», es un instrumento más que emblemático de la opacidad y obstrucción al debate parlamentario que estoy denunciando. De sus 84 páginas, señorías, a la Sección 14 le de-

dica parcialmente las páginas 69 y 70, exclusivamente en términos de anexo estadístico. Para darnos cuenta, de enero a agosto —fíjese que estoy hablando de agosto y lo que usted nos trae hoy aquí es con referencia a junio, y ya hablaremos después de ese asunto— de los créditos finales del grupo funcional 2, de las obligaciones reconocidas del mismo grupo y en las páginas 73 y 74 se dedica una columna en créditos finales del grupo funcional 4 y obligaciones del mismo grupo a la asistencia hospitalaria a las Fuerzas Armadas y su comparación con el ejercicio de 1993.

Para decirlo todo, añadiré que son ustedes —cuando digo «son ustedes», me refiero al Gobierno— muy prolijos en la literatura que le dedican en el documento en cuestión a la Sección 14 que nos preocupa. Sólo con 20 líneas despachan las modificaciones de crédito y las ampliaciones en el capítulo de bienes corrientes y servicios. Aquí, señor Secretario de Estado, el Ministro de Economía se excede en sus explicaciones porque nos informan que las ampliaciones han ascendido a 15,3 miles de millones por el crédito que recogen los gastos originados por nuestras Fuerzas Armadas al amparo de la bandera de las Naciones Unidas. Con respecto a las inversiones reales, se contabilizan créditos generados por un total de 5,7 miles de millones y los gastos en bienes corrientes y servicios ascienden a 67.000 millones.

En cuanto a las operaciones de capital e inversiones reales —y esto conviene decirlo despacio y claro—, el mayor descenso respecto de 1993 se debe fundamentalmente al comportamiento seguido por las inversiones de carácter militar, que se redujeron en un 21 por ciento, situándose en torno a los 138,1 miles de millones de pesetas. Magnífica noticia.

Eso es todo, señorías. Menos mal que el señor Flos, a quien, con independencia de la dureza de mi crítica, manifiesto mi profundo respeto personal, nos ha producido unas explicaciones tan elementales como el documento que ha sido el sostén y el apoyo de esta comparecencia y que, en absoluto, dan pábulo a un análisis sosegado y de contraste que permita hacernos una idea de cuánto se ha gastado y de cómo se ha gastado. No nos hemos enterado o nos hemos enterado de una forma muy imprecisa.

Este procedimiento, señor Presidente de la Comisión, señorías, es el peor de los posibles para controlar la ejecución de los Presupuestos y es el que permite y ampara las desviaciones presupuestarias que, por mucho apoyo legal que tenga, son inconvenientes desde el punto de vista político y que se producen, lamentablemente, año tras año.

Imagine el señor Secretario de Estado que en el turno de palabra que tengo le pregunto, utilizando su mismo lenguaje y su misma opacidad, por ejemplo, en términos «kafkianos» dígame usted qué ocurre en forma prolija con el documento contable RC300, retenciones de créditos pendientes de utilización —podemos estar «ad calendae graecas»—, o por las transferencias, incorporaciones y generaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas mes a mes por ejércitos y por el órgano central, o le digo que me explique en forma precisa todos y cada uno de los proyectos de inversión, modificados mes a mes por ejércitos y por el órgano central.

Para que SS. SS. se den cuenta de lo que estoy diciendo, hasta 30 de abril de 1994, según los datos que tengo, con relación al Ejército de Tierra, el número de proyectos modificados ha sido de 17; con relación al Ejército del Aire, se han modificado 12, y en lo que se refiere a la Armada, se han modificado 22. Si ha lugar, me referiré a ellos con precisión.

No sabemos qué ha pasado puntualmente desde el 30 de abril hasta hoy. Pues imagínese que le pido explicaciones de cada uno de ellos y de los que se han producido en mayo, en junio, en julio, en agosto y en septiembre, y no entienda el señor Flos que estoy introduciendo elementos conminatorios en mi intervención; estoy simplemente anticipando una definición de la realidad y del proceder de este portavoz para la ocasión en el futuro.

Pero vayamos a los créditos presupuestarios modificados por transferencias, incorporaciones o generaciones, a los que se ha referido S. S.

A 30 de abril, en la Armada se contabilizaban ya 25, de la que resulta emblemática una transferencia de 435 millones para atender el pago de cesión a los Estados Unidos de dos buques LST. En el Ejército del Aire, las modificaciones eran 38, de las que destaca una por importe de 657 millones de pesetas para atender gastos derivados de la retrocesión de bases aéreas y otra de 82 millones relativa a material y equipo informático de los centros de procesos de datos del Ejército del Aire. Otra, en fin, por importe de 1.500 millones destinada al pago de la anualidad correspondiente a 1994 para adquirir 13 aviones de combate F-1.

Las generaciones de crédito ascendían a 2.123 millones de pesetas a la fecha indicada, correspondiendo 1.929 a la prestación de servicios por ayuda a la navegación.

Finalmente, el Ejército de Tierra presenta dos transferencias de crédito que me interesa reseñar. Una, por importe de mil millones, para pagar las deudas contraídas con la Empresa Nacional Santa Bárbara y otra, por importe de 220 millones, para ajustar las dotaciones de los conceptos de transporte y locomoción a las necesidades reales que derivan del plan de instrucción de las unidades.

Las incorporaciones importaban entonces 423 millones en concepto de remanentes comprometidos hasta finales de 1993.

Las generaciones eran 1.168 millones, pero no quiero ni debo seguir por este camino.

¿Dónde voy a parar, se preguntarán SS. SS., con una argumentación aparentemente tan prolija? Sencillamente, señor Flos, estoy poniendo de manifiesto que sólo tarde, mal y sólo por la modesta voluntad y curiosidad de un Diputado de la Comisión de Defensa, la Cámara, el Congreso, se puede enterar de los datos y de los números que interesan a todos para originar unos cuantos un debate analítico de la ejecución presupuestaria de la Sección 14.

Las publicaciones de las Cortes recogen mis preguntas y las respuestas del Gobierno al respecto, pero, lamentablemente, con referencia a abril de 1994. Todavía no han contestado a mis preguntas relativas a julio y agosto y hubiera sido muy útil tener noticias de ejecución referidas a este período, pero con arreglo al cuestionario que yo planteo, no con arreglo a las explicaciones inteligentes y con-

venientes que el señor Secretario de Estado da. Inteligentes, sin duda, pero convenientes para sus intereses y los del Gobierno. Desde luego, no se puede hacer eso tomando como referente el documento al que S. S. ha hecho alusión, que no puede ser más intencionadamente conspicuo y confuso. Es un documento pobre que no tiene más que números y no literatura, y la explicación de S. S. ha sido parca y ya digo que inteligente. Pues bien, es un documento que sugiere nuevas dudas y confirma nuestra certeza sobre las verdaderas y poco transparentes intenciones del Ministerio a la única hora, en el único momento procesal que tenemos de facilitar información sobre la ejecución presupuestaria.

Las primeras reflexiones o las segundas que tengo sobre ese documento hacen referencia, insistentemente, a la resistencia del Ejecutivo a remitir al Parlamento los datos y la información precisas para un correcto seguimiento de la ejecución presupuestaria. Así, el informe remitido a la Cámara por el Ministerio de Defensa sobre la ejecución de su presupuesto en el primer semestre de este año es pobre y, como digo con reiteración, insuficiente. En realidad, difícilmente podemos darle la calificación de informe. No se trata más que de un escueto anexo estadístico, sin ningún texto aclaratorio. Los datos son, además, parciales en tanto que no incluyen un desglose de los créditos, según la clasificación funcional del gasto.

Bien. No quiero seguir por ese camino. Como ustedes, señor Secretario de Estado, no quieren explicar la ejecución presupuestaria y sólo pretenden ofrecer a la Cámara un trámite, con apariencia formal, remitiendo un informe global de la ejecución en agosto, convencional por cierto, y otro intencionadamente inconcreto y confuso a junio, y siendo así, repito, que usted tiene sobre la mesa de su despacho, mes a mes, las ejecuciones de los tres ejércitos y del órgano central, y todos los datos informativos y de análisis que precisamos a 30 de septiembre, pero ni nos los ha facilitado ni tiene, por lo que veo, intención de dárnoslo, poniendo con esta actitud en cuarentena la credibilidad del señor Ministro, que ayer mismo, en esta misma Casa, literalmente manifestaba: Este Ministro no es sectario —se lo decía a mi portavoz— y pone a disposición de la oposición todos los datos, yo le anuncio, en consecuencia, señor Flos, desde este momento, que desde hoy, y mes a mes, y amparado sencillamente en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, le preguntaré al señor Ministro de Defensa sobre los siguientes extremos concretos, imprescindibles para tener el necesario control de la ejecución presupuestaria: seguimiento del presupuesto, el órgano central, Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada. 1. Gráficas comparativas de ejecución. 2. Cuenta de gasto público. A) Modificaciones a los créditos presupuestarios, clasificados por servicios y programas. B) Ejecución del presupuesto, clasificación orgánica. C) Ejecución del presupuesto, clasificación económica. D) Ejecución del presupuesto, clasificación funcional. E) Ejecución del presupuesto clasificado por servicios y programas. F) Modificaciones de proyectos, clasificación funcional. G) Ejecución de proyectos, clasificación funcional. 3. Según contabilidad del ADAE. A) Modificaciones a los créditos presupuestarios, clasificados por servicios y programas, justifi-

ficación de las modificaciones a los créditos. B) Ejecución del presupuesto, clasificación orgánica. C) Ejecución del presupuesto, clasificación económica. D) Ejecución del presupuesto, clasificación funcional. E) Ejecución del presupuesto, clasificación por servicios y programas. F) Modificaciones de proyectos, clasificación funcional. G) Ejecución de proyectos, clasificación funcional. 4. Certificados de existencia de crédito. A) Relación en detalle de los certificados de existencia de créditos. B) Ejecución de los certificados de existencia de créditos, clasificación orgánica.

Así, señor Flos, aunque con el desfase reglamentario que impone la burocracia de la Cámara, mucho menor que el que usted nos impone, llegaremos a saber todos, y no solamente el Grupo Popular, por la publicidad de las respuestas del Gobierno, lo que nos interesa y da base sustantiva a esta comparecencia y a otras semejantes.

Y concretando más y para empezar, le ruego muy encarecidamente que, puesto que tiene usted, como ya he dicho, sobre su mesa todos los datos que en forma tan minuciosa le voy a pedir en el futuro, le ruego, insisto, que me haga la gracia de remitirme precisamente todos los relativos al 30 de septiembre en el plazo de 48 horas para que puedan ser analizados y evaluados en tiempo real y sirvan de base sustantiva al cercano debate de la Ley de Presupuestos para 1995.

Finalmente —y con esto termino—, con el fin de que no entienda el señor Secretario de Estado que el Grupo Popular tiene sólo planteamientos de oposición y entienda que tiene en forma alternativa planteamientos sustantivos que pueden contribuir a la mejora de la ejecución presupuestaria, le anuncio aquí en este trámite la presentación de una proposición no de ley en la que daremos cuenta al resto de los grupos de la Cámara de qué cosas se pueden hacer para mejorar esa ejecución y esa gestión presupuestaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALLA**: En primer lugar, agradecer la presencia del Secretario de Estado de Defensa, el señor Flos, en esta comisión de Presupuestos, comparecencia que para nuestro Grupo se produce en tiempo, ya que éste es el momento en el cual estamos preparando el debate de los Presupuestos para 1995 y, por tanto, éste es el momento reglamentario, oportuno en el cual todos los subsecretarios, en este caso el Secretario de Estado, comparecen ante la Comisión de Presupuestos para informar sobre la ejecución del presupuesto de su sección respectiva, comparecencia que para nosotros no puede juzgarse de insuficiente antes de realizar la comparecencia, sino que, únicamente una vez hecha la comparecencia, podrá juzgarse si es suficiente o no, y, en cualquier caso, será suficiente si los Diputados tenemos la suficiente habilidad de hacer las preguntas pertinentes para poder obtener las respuestas también pertinentes para nuestro trabajo, que es precisamente el estudio y preparación de enmiendas, en su caso, para los Presupuestos de 1995.

La comparecencia que hasta el momento ha realizado el Secretario de Estado para nosotros no es confusa, incluso para una persona no versada en economía proveniente del mundo de las letras ha sido lo suficientemente clara para entender los cuadros y la explicación que se nos ha dado; explicación que, por otra parte, nos parece correcta, nos parece la normal en la ejecución del presupuesto a mediados de año, tanto en lo que afecta a gastos corrientes, que es normal que se sitúen alrededor del 50 por ciento, como lo es que los gastos de inversión estén por encima de la mitad. Lo raro sería que tuviésemos ante nuestros ojos un ejercicio en el cual pasasen cosas distintas, que la ejecución de los gastos corrientes y los gastos de inversión nos dijese que lo que pasa es lo contrario. En este caso sí que nos encontraríamos en una situación genérica de preocupación. Lo que nos ha expuesto el Secretario de Estado a nosotros no nos mueve a preocupación, sino que lo encontramos totalmente lógico. En cualquier caso, no parece que la finalidad de estas comparecencias tenga que ser un debate genérico sobre los métodos de control de la ejecución del presupuesto, sino que, a nuestro entender, la finalidad de estas comparecencias es obtener las informaciones precisas sobre la ejecución en función de la preparación de los Presupuestos para 1995 y, por tanto, de saber qué partidas, qué programas, pueden haber sufrido un desfase o algún problema para poder analizar las modificaciones que en la propuesta de Presupuestos de 1995 hay respecto a los de 1994 para ver si entendemos que son correctas y que pueden superar los problemas que haya habido en la ejecución del presupuesto del 94 para, si éste fuese el caso, presentar las enmiendas pertinentes para corregir estos posibles e hipotéticos errores que hubiese en la propuesta del Gobierno en cada una de las secciones y concretamente en nuestro caso en la sección de defensa.

En este sentido nos interesa preguntar al señor Secretario de Estado algunas clarificaciones y concreciones sobre algunos temas que nos pueden facilitar el estudio del proyecto de presupuestos.

En primer lugar, desearíamos saber si en la ejecución de los Presupuestos en los tres programas más significativos, más importantes para el funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, concretamente el 212A, de gastos operativos en las Fuerzas Armadas; el 213A, de modernización de las Fuerzas Armadas, y el 214A, de apoyo logístico, los tres programas con que cuenta el Ministerio constituyen la columna vertebral del funcionamiento del Ministerio y de las Fuerzas Armadas, si en la realización y en la ejecución de estos programas se ha observado a lo largo del año algún elemento de desviación significativa que deba comportar alguna modificación en la asignación de recursos a estos programas.

En segundo lugar, todos hemos manifestado, empujando por el propio Ministro y también el Secretario de Estado en las comparecencias del año pasado al discutir los Presupuestos del 94, que era un presupuesto ajustado, un presupuesto condicionado por la situación general de la economía de nuestro país y, en general, en todos los países de nuestro entorno. Por tanto, en algún momento se han oído algunas opiniones de que con este presupuesto la ope-

ratividad de nuestras Fuerzas Armadas corría peligro, e incluso a veces hemos oído afirmaciones de que tal operatividad no existía en manera alguna. Esto nos lleva también a preguntarle si en aquellas partidas, especialmente en el Capítulo II, en la clasificación económica de los que dependen más de la operatividad de las Fuerzas Armadas, partidas como las de carburantes, municiones, repuestos, etcétera, si se ha observado en alguno de estos parámetros una situación de que en las partidas correspondientes no había la suficiente cantidad consignada como para garantizar la operatividad adecuada de nuestras Fuerzas.

La tercera pregunta, ya de carácter más concreto, era sobre la ejecución y la situación del presupuesto en el organismo autónomo 205, es decir, el INTA, el Instituto Nacional de Tecnología Aeroespacial Esteban Tarradas, si los presupuestos asignados y su ejecución considera el señor Secretario de Estado que se están desarrollando de una manera correcta y adecuada, también desde una perspectiva de los presupuestos del año 1995, tanto en lo que respecta a los gastos como en este caso, siendo un organismo autónomo comercial, respecto a previsión de ingresos que había en este organismo.

Finalmente, voy a formular otra pregunta referida a un tema al que ya ha hecho referencia el señor Secretario de Estado, que es el coste de las operaciones de paz, especialmente en el caso de Bosnia-Herzegovina, si también las asignaciones en los presupuestos iniciales, más las incorporaciones y las variaciones que se han producido a lo largo del año, cubren adecuadamente las necesidades para el mantenimiento de estas operaciones que tan importantes son no únicamente para nuestras Fuerzas Armadas, sino también para la proyección internacional, para la política exterior de nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para contestar a los extremos que se le han planteado al señor Secretario de Estado de Defensa, vuelve a tener la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Gracias, señor Presidente.

Ante todo, debo agradecer los constructivos y positivos planteamientos que se han efectuado, que, en cierto modo, me han sorprendido. Señor Díaz de Mera, me ha sorprendido un poco, pero creo que plantea un tema importante, aunque no esté de acuerdo en la forma de plantearlo. El señor Díaz de Mera entiende que quizá nosotros no traemos toda la información debida porque queremos ocultar, generar una opacidad. Precisamente —no sé si es bueno o es malo— está ante un Secretario de Estado que está dispuesto a darle todo. Por ejemplo, para nosotros habría sido mucho más fácil dar la salida contable. Las salidas contables las dan y van al armario directamente. Si se estima por su señoría que la información que hemos dado es algo limitada, piense que es el tipo de información que yo pido; no pido los máximos detalles, lo que quiero saber es cómo van las cosas básicas. Por supuesto, se puede bajar al detalle, pero, incluso, para que vea que quizá hay un problema de comunicación y de definición de cuál deba ser el contenido del debate, estuve a punto de resumir algunos servi-

cios, porque entendí que en este contexto no nos iba a interesar estudiar unos ciento veinticuatro millones de no sé qué. No, no íbamos a entrar en esto y más valía agruparlo en una rúbrica entera. Luego no lo hice por razones de formalidad, de presentación.

En todo caso, sepa, señoría, que no tengo el menor inconveniente en facilitar toda la información que sea necesaria, con la periodicidad necesaria. Quizá lo único que nos llevaría un tiempo sería precisamente preparar la literatura de acompañamiento. A los que estamos más o menos acostumbrados a tratar el día a día de estas cuestiones no nos hace falta tal literatura; basta con que el Director de Asuntos Económicos me subraye tres cosas y ya sé de qué tipo de problema se trata. Normalmente son problemas muy administrativos y ya tengo bastante; en cambio, si lo traemos aquí y hay que poner literatura de acompañamiento, el tema es más largo. Por ejemplo, lo que usted solicitaba de las 48 horas se alargaría por esta razón, porque tendría que ser el mínimo tiempo de retraso. Es decir, en la voluntad estoy con usted: vamos a dar toda la información que sea necesaria.

También le propongo, le sugiero una cosa. Usted ha dado una larga lista de elementos que desea conocer. Le sugeriría a efectos prácticos que hiciéramos el ejercicio una vez y de común acuerdo con todos los Grupos Parlamentarios retocáramos cuál tiene que ser el paquete realmente útil. Le aseguro que tengo un armario lleno de paquetes.

En esto quiero decir que quizá no hemos definido debidamente el marco de este debate, porque me ha parecido que usted se quejaba de que las magnitudes que damos fueron del mes de junio. Nos ha costado más hacer las del mes de junio que las del mes de septiembre. Hemos tenido que hacer más esfuerzo, porque —perdónenme que me exprese así, pero es para simplificar— para ver el mes de diciembre sólo hay que dar a un botón y sale; para el mes de junio hay que vaciar de una serie de operaciones los archivos. Es más difícil.

También quiero decirle que estamos de acuerdo en dar la máxima información. Yo creí que de lo que se trataba era de darla un poco resumida. Me parece que no habido suficiente claridad. Vamos a ejecutar el presupuesto. Me consta, y a S. S. también le consta, que el problema de algunos ministerios, o quizá lo haya desconocido el Ministerio de Defensa en algún momento, fue llegar a ejecutar aquello que se ha tenido como presupuesto; incluso, en algunos ministerios es posible que se hayan dado —en el pasado sobre todo, donde los recursos fueron durante algunos años más abundantes— soluciones poco optimizadas. De lo que se trataba era de demostrar que el ritmo de ejecución era el adecuado. Por eso me pareció que era más que suficiente la información que se daba.

Ha hablado de desviaciones presupuestarias. Me parece entender que como usted ha dicho que se han producido cambios en muchos proyectos, en muchos ítem, por hablar en general, se refiere a desviaciones internas, es decir, modificaciones internas que hemos hecho para ir adaptándonos a los proyectos, programas o gastos una vez que se van concretando. No tengo por qué decir que no en lo referente

a entregar algún tipo de información. Yo le aconsejaría que analizáramos exactamente lo que puede ser útil, porque son toneladas de papel.

Por lo que respecta al señor Marsal, muchas gracias por sus primeras palabras.

Me plantea si ha habido desviaciones en una serie de gastos operativos, gastos de modernización y gastos de tipo logístico. De hecho no, porque nos encontramos con que es conocido de esta Comisión que el Presupuesto de Defensa es corto para lo que nosotros pensamos, está calculado a la peseta. Por supuesto, hacemos encaje de bolillos y el pequeño remanente que sobra de un sitio lo pasamos a otro. Estamos moviendo continuamente cosas; es decir, aprovechamos todos aquellos pequeños remanentes, pero sabemos muy bien lo que vamos a gastar. Puede darse el caso de algún elemento que sea objeto de negociación en el momento de hacerse el presupuesto; por ejemplo, les citaría el caso más típico de este año, que han sido los aviones F-1 de Qatar; no los teníamos puestos en el Ejército del Aire, los teníamos puestos aparte porque no sabíamos cuál podría ser la cantidad. En el momento en que se ha terminado la negociación lo hemos volcado para poder iniciar el programa. O sea, hay algún cambio de este tipo, significativo, que responde más a una estrategia, no de comunicación a esta Cámara, sino de comunicación hacia el exterior de aquello que pensamos que puede ser el coste de este tipo de operaciones.

Respecto del capítulo II, carburantes, municiones, me pregunta si es suficiente. Aquí el tema básico no es que hayamos detectado estrecheces a lo largo de la ejecución, porque también, por lo mismo que le he dicho antes, conocíamos las estrecheces. Sí aprovecho para decir que las cantidades para carburantes están en el mínimo posible; es discutible dónde está este mínimo. En municiones exactamente igual; me parece que en alguna otra comparecencia he dicho esto. En municiones estamos aprovechando reservas que tenemos, que cada vez son más escasas y, lógicamente, en peores condiciones, pero aún podemos seguir así quizá algún año más, pocos años más. Pero el problema no se descubre en la ejecución.

En cuanto al INTA, este es el tipo de preguntas que creo que es muy típica de ejecución. A los organismos autónomos se les va pasando lo que son las transferencias progresivamente. Esto puede producir problemas de ejecución en los organismos autónomos, sobre todo si son inversores como el INTA, y se produciría en el INTA de no ser porque éste tiene unos ingresos propios que hace de cojín entre sus necesidades de gasto acuciantes y sus ingresos. En este caso concreto, el INTA funciona adecuadamente bien, desde el punto de vista de ejecución, gracias a estos ingresos que tiene, independientes del Ministerio de Defensa. De todos modos, si fuera necesario, aceleraríamos las transferencias que le corresponden. Afortunadamente no hace falta.

En cuanto a las operaciones de paz, como he dicho, han sido hasta ahora de 15.000 millones de pesetas y se puede terminar el año con más, lógicamente. Tengo una información, que forma parte de las informaciones, señor Díaz de Mera, que yo creí que no sería del todo relevante en este

debate, pero, si lo es, la vamos a aportar la próxima vez. A lo largo del año, gastos adicionales específicos de personal ha habido unos 6.600 millones, gastos de vida y funcionamiento, 650 millones y gastos operativos, los de material y derivados, 8.000 millones. Esto es lo que da los 15.294 millones, que se reciben puntualmente de ampliaciones de un crédito específico que hay para esta operación, que está en el servicio 03.

Creo que he contestado a todas sus preguntas. Desde luego, le reitero que, por lo que usted ha dicho, no habrá ningún problema, ninguno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): De nuevo, y para un breve turno, tiene la palabra el señor Díaz de Mera.

El señor **DIAZ DE MERA Y GARCIA CONSUEGRA**: La sutileza dialéctica del portavoz socialista y la bondad de la Presidencia, sumadas, dan como resultante la reapertura de un debate al que yo no quiero renunciar, utilizando la misma frecuencia y la misma onda de comunicación. La palabra «insuficiente» se afirma que hay que decirla después de oír al Secretario de Estado y de leer el informe que ha presentado el Secretario de Estado. Pues, señoría, salvo que usted tenga una percepción temporal de los tiempos diferente a la que es del dominio común, yo he utilizado el término «insuficiente» justamente después de oír la intervención del señor Secretario de Estado y mucho después de haber leído, con detenimiento, el llamado informe de acompañamiento a la comparecencia del señor Secretario de Estado. La palabra «confusa» ha sido utilizada en contraposición a su clarividencia, utilizando los mismos argumentos, *a sensu contrario*, que para decir que este portavoz se ha referido al término «insuficiente».

La finalidad de esta comparecencia no la determina en puridad el Grupo Socialista; la finalidad de la intervención de este portavoz no la determina en puridad el portavoz socialista. La finalidad de esta comparecencia, a juicio sustantivo del Grupo Popular, consiste no tanto en el aporte raquíctico de datos, sino en invertir la tendencia, en modificar la frecuencia en que se facilitan esos datos y en elaborar los datos que necesita y precisa la oposición para efectuar el necesario debate parlamentario. En definitiva, señorías, de lo que se trata, más que de ninguna otra cosa, es de modificar el sistema.

Al señor Flos le agradezco, en vía de reciprocidad y en vía de afecto, las posiciones de comprensión que ha tenido hacia mi intervención. Pero, señoría, sigo pensando que, con independencia de su buen hacer y su mejor disposición, no manifiesta más que intenciones; los comportamientos son los que derivan. Los que hacen determinar si hay opacidad o no no son las declaraciones de intenciones, son los hechos. Y como usted tiene encima de su mesa la ejecución presupuestaria con arreglo a los items que yo le he pedido, sin ningún esfuerzo adicional por su parte ni por parte de los funcionarios y de los políticos que con usted colaboran, usted puede poner a disposición de este portavoz los tres libritos —me importan más los de los tres ejércitos que los otros— de los tres ejércitos, a fecha 30 de

septiembre. Y no manifieste intención, ejecute esa intención. No tiene más que ponerlos a mi disposición, no en 48 horas, los puede tener aquí, si usted quiere, dentro de media hora.

Consecuentemente, señor Secretario de Estado, reiterando el comentario anterior y agradeciéndole muy sinceramente su comparecencia, lo que pretende evitar el Grupo Popular no es algo que afecte al Grupo Popular, es algo que afecta al interés general. ¿Y qué es lo que pretende modificar el Grupo Popular que afecta al interés general? Pues sencillamente el procedimiento. Que cuando lleguemos a este único trámite de comparecencia para explicar la ejecución presupuestaria, todos los miembros de la Cámara y todos los grupos parlamentarios hayan podido ver y valorar, mes a mes, con precisión, la ejecución presupuestaria, para llegar a este trámite con conocimiento de causa y no se produzca la indefensión que deriva de que uno tiene todos los datos y otro sólo tiene los que puede obtener.

Nada más. Le reitero mi gratitud, señor Secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Marsal, de nuevo, en este breve turno.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Señor Presidente, intervendré con toda brevedad. No es mi intención entrar en un debate con el señor Díaz de Mera, en primer lugar, porque su tono es correcto, es un tono adecuado y algunas de las reflexiones que ha manifestado, aunque no en la forma, en su contenido sí que podríamos compartir en algunos aspectos, puesto que todos estamos de acuerdo en que estamos debatiendo sobre el seguimiento de la ejecución de los presupuestos en esta Cámara desde hace tiempo y creo que todos deseamos que, lo más pronto posible, haya aquellos acuerdos en la reforma del Reglamento que puedan permitir un mejor funcionamiento en el seguimiento del presupuesto por parte de esta Cámara.

Lógicamente, y con todo el derecho, el señor Díaz de Mera puede fijar la finalidad que quiera a ésta o a cualquier Comisión. Desde nuestro punto de vista no es éste un trámite de debate de valoraciones, sino que es, básicamente, un trámite de petición de información por parte de los Diputados. En cualquier caso, creo que a veces un exceso de información puede ser contradictorio con la claridad y puede llevar a la confusión auténtica, de ahí la sugerencia del Secretario de Estado de fijar cuáles son los elementos fundamentales de información entre todos, entre él y los grupos, los elementos que los Diputados necesitamos para hacer un auténtico seguimiento político todo lo concreto que se quiera. Pero seguramente el seguimiento que nosotros podemos realizar no es tanto cuestión de cantidad, sino de delimitar aquellos aspectos que pueden ser significativos y que nos lleven a la claridad y no a la confusión.

En todo caso, termina la comparecencia. ¿Ha sido suficiente o ha sido insuficiente? Para este portavoz es claramente suficiente, por dos motivos; desde la perspectiva de nuestro Grupo estrictamente, porque todas aquellas pre-

guntas que le hemos formulado al Secretario de Estado han sido respondidas. Por tanto, en este punto es satisfactoria. Nada ha dejado oscuro y tenemos los datos que le hemos pedido. Y desde el punto de vista del portavoz del Grupo Popular, creo que también es satisfactoria porque ha conseguido unos compromisos del Secretario de Estado respecto a la información. Por consiguiente, yo creo que todos, ustedes y nosotros, podemos calificar esta comparecencia como suficiente y, al menos a medio plazo, también clarificadora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para cerrar esta comparecencia, tiene la palabra de nuevo el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Lo que iba a decir me lo ha pisado el señor Marsal. No se trata de hablar tanto sobre si la comparecencia es suficiente o insuficiente. Les aseguro, como persona que no tiene esto encima de la mesa sino en el armario, porque no sé si lo que necesito es lo que he traído hoy o no, que no es mucha más la información, que los grandes volúmenes de ejecución parecen mucha información, pero a la hora de la verdad el trabajo de análisis que tiene que hacer cada cual con los listados hace que sea muy poca información. Por eso les digo, de corazón, que hay que analizar qué es lo que hay que traer aquí. No grandes listas. Esta es mi propuesta. Estoy dispuesto a traer lo que sea, pero me ofrezco a analizar la cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Con estas palabras termino la comparecencia del Secretario de Estado de la Defensa.

Vamos a suspender la sesión por un pequeño espacio de tiempo, hasta las once, que es cuando tenemos citado al señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (TANCO MARTIN-CRIADO), PARA DAR CUENTA DE:

- **EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SECCION 32, ENTES TERRITORIALES, A 30-6-94, PREVIA REMISION DEL INFORME, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000886.)**
- **EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SECCION 33, FONDO DE COMPENSACION INTER-TERRITORIAL, A 30-6-94, PREVIA REMISION DEL INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000887.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Se reanuda la sesión con la comparecencia del Director General

de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Aunque en el orden del día se había previsto la del ilustrísimo señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, parecía más funcional el hecho de que el señor Tanco, Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, como he dicho, compareciese, en cuanto que está directa e inmediatamente relacionado con el presupuesto de las secciones 32 y 33, que es de lo que se trata de hablar y de aclarar en este trámite. Para comenzar la comparecencia tiene la palabra el señor Tanco, que hará la exposición.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (Tanco Martín-Criado): En primer lugar, quiero excusarme por haber entregado una parte de la documentación en este mismo momento, pero se ha producido con tanta rapidez la citación que ha sido necesario elaborarla en 24 horas. En cualquier caso, creo que es suficientemente expresiva. Vamos a hacer un ligero repaso de las secciones 32 y 33, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Coordinación.

En la Sección 32 hay fundamentalmente dos tipos de créditos a efectos de su gestión: aquellos que desde el primer día del ejercicio están a completa disposición, en su integridad, para ser habilitados y aquellos otros que por la propia Ley de Presupuestos tienen un fraccionamiento de su disponibilidad. Los dos créditos fundamentales, los que se refieren expresamente a la participación de las comunidades autónomas y a la participación de ayuntamientos y diputaciones son de disposición por doceavas partes a lo largo del ejercicio, mientras que otros, como pueden ser, por ejemplo, compensaciones a los municipios por beneficios fiscales o para evitar distorsiones en su equilibrio financiero, están a completa disposición de la Dirección General desde el 1 de enero, momento en que el presupuesto entre en vigor. En este sentido, la información que hemos suministrado se refiere, programa a programa, a todos los que intervienen en la sección 32, exponiendo cuál es el crédito inicial, el crédito que a 30 de junio estaba disponible por parte del centro directivo, y cuáles han sido los pagos ordenados y los pagos realizados. Hay que tener en cuenta que, en cuanto a pagos realizados, ha sido necesario solicitar nuestra información a la Dirección General del Tesoro, puesto que no somos los agentes ejecutores del pago. Creo que todas las cifras serán exactas, pero hay que tener en cuenta que nos las han tenido que dar telefónicamente en una mañana. Por tanto, no es responsabilidad de la Dirección General de Coordinación.

Los créditos fundamentales, los que se refieren a la participación tanto de comunidades autónomas como de corporaciones locales, a 30 de junio están ejecutados en las cantidades previstas y en corporaciones locales se efectuó el pago a mediados del mes de julio. La partida correspondiente a la liquidación de la participación de comunidades autónomas del ejercicio de 1993 estaba, a 30 de junio, sin iniciar todavía su disponibilidad, porque no se ha efectuado aún la liquidación de las comunidades autónomas debido a ciertas dificultades en los números que surgieron

al ser presentada en el Consejo de Política Fiscal y que espero que estén solucionadas en el plazo de 10 días porque están preparadas las órdenes de transferencia. En cuanto a las corporaciones locales, de la partida prevista se hizo una entrega a cuenta, en el mes de abril, de 18.000 millones de pesetas y el resto se abonó. En el mes de agosto se dieron las órdenes de pago y se pagaron el día 26 de septiembre.

Aparte de esta información, estoy a su entera disposición para cualquier aclaración sobre los programas de la sección 32.

En cuanto a la Sección 33, la forma de hacerse efectiva es un tanto diferente. Las comunidades autónomas disponen desde el inicio del ejercicio de una cuarta parte del crédito y, a medida que justifican a la Dirección General el empleo de ese dinero a través de certificaciones del interventor de cada comunidad, se le suministran los recursos de los que hayan dispuesto para que, en todo caso, tengan a su disposición una cuarta parte de los fondos previstos en cada ejercicio del Fondo de Compensación Interterritorial. Como, además, los fondos de ejercicios anteriores se incorporan a través de los remanentes del ejercicio presupuestario, requiere una doble aplicación. En primer lugar, cuando se solicita por la comunidad autónoma un reintegro que corresponde a remanentes efectivos de tesorería, se efectúa un anticipo de tesorería que finalmente se compensa cuando el remanente se ha llevado a efecto, y cuando ya se ha incorporado el remanente tiene la tramitación normal que puede tener el fondo de compensación del ejercicio corriente. Creo que las disponibilidades del fondo de cada uno de los ejercicios están suficientemente documentadas y, por otra parte, con carácter trimestral, la Dirección General de Coordinación elabora un libro sobre la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial que se manda tanto al Congreso de los Diputados como al Senado para su conocimiento, comunidad por comunidad y ejercicio por ejercicio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Popular, que ha pedido la comparecencia, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Director General, nos vemos aquí otro año y le agradezco, en nombre de mi Grupo, su comparecencia.

De lo primero que tengo que dejar constancia expresa es del poco tiempo del que hemos dispuesto para analizar la documentación. El propio señor Director General nos ha manifestado que nos la acaba de entregar ahora. Supongo que serán conscientes de que en esas condiciones es difícil intentar encontrar en los papeles aquellas dudas que precisamente son las que justifican estas comparecencias, porque es evidente que si de estas comparecencias previas al debate de presupuestos se aclaran algunas dudas, eso es lo que motiva después que no se presenten enmiendas o se haga otro tipo de intervenciones en ese debate. Lo que da sentido a estas comparecencias previas a los presupuestos es que precisamente los grupos parlamentarios podamos aclarar cuestiones que después sirven a ese debate, pero si la documentación no nos llega con la celeridad previa re-

querida la comparecencia pierde mucho de su valor. Supongo que eso lo entiende perfectamente el señor Director General.

En lo que hace referencia a la sección 32, los programas correspondientes a aportaciones a corporaciones locales nos los acaban de entregar ahora. Le pediré al Director General que sea tan amable de aclararme alguna cuestión que me surja también sobre la marcha. La documentación relativa a la sección 32, en lo que hace referencia a los porcentajes de participación de las comunidades autónomas en los presupuestos del Estado, en orden a su financiación común, etcétera, y a la sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial nos la dieron ayer por la tarde, o sea, que tampoco es que hayamos dispuesto de mucho tiempo para poder efectuar ese trabajo.

Centrados en las premisas que condicionan mi intervención, precisamente lo explico no sólo para que quede constancia expresa y, a ser posible, se intente resolver en próximas comparecencias, en años venideros, sino también para que sea comprensiva la Presidencia y el propio Director General en la relación con algunas de las cuestiones que voy a plantear, y es que ese poco tiempo precisamente no me ha permitido profundizar en ellos adecuadamente.

Ha dicho el señor Director General algunas cuestiones de carácter general en relación con las secciones 32 y 33. En relación con la sección 32, Programa 513D, subvenciones y apoyo al transporte terrestre, hay dos cuestiones que me interesan. Respecto a los transportes urbanos de Tenerife, TITSA, no se ha ordenado y en consecuencia no se ha realizado ningún pago. Dice que está pendiente de suscribir el contrato-programa. Le pediría que, con mucha brevedad, me explicara cómo está y qué problemas están pendientes de resolver para que se suscriba ese convenio entre el Estado y la Comunidad Autónoma, me parece entender—no tenía claro si era la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento de Tenerife—, a los efectos de que se pueda ordenar ese pago.

Igualmente tengo especial interés en lo que hace referencia a una transferencia, a un crédito de 500 millones para el metropolitano de Barcelona. Quisiera que me aclarara si esos 500 millones de pesetas, que todavía no han sido ordenados y que dice que están pendientes de pago hasta la firma del nuevo convenio, se corresponden con una enmienda, la 1.853, que se suscribió en el Senado en el debate de presupuestos del año pasado y que correspondió a la aprobación de las líneas 3 y 4 de la ciudad de Barcelona. Esos 500 millones que dice que están pendientes de pago hasta la firma del nuevo convenio ¿eran para financiar la prolongación de las líneas 3 y 4 del ferrocarril metropolitano de Barcelona ciudad? También le pediría, si me lo puede aclarar en este momento, las previsiones de dotación a estos efectos en el proyecto de presupuestos que tiene que entrar en la Cámara y que estamos desglosando. Ya que está aquí, si no fuera mucho pedir, quisiera que me dijera, con cargo a esta partida de esos 500 millones que acabamos de comentar, ¿qué previsiones hay en el proyecto de presupuestos para el año 1995, que ha tenido entrada en esta Cámara hace muy pocos días?

También en relación con la sección 32, por lo que hace a las transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos del Estado, ha dicho el señor Director General que la liquidación del presupuesto de 1993 todavía no se había aclarado, aunque esperaba que se solventara aproximadamente en diez días, porque estaba pendiente de que se aclararan algunos números en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Le pediría que me aclarara eso de los números, para ver si se trata de una cuestión técnica o es alguna cosa más, y, en ese caso, evidentemente, le rogaría que me lo dijera, si puede. Porque usted sabe que una de las líneas de crítica de mi Grupo Parlamentario es que los retrasos en los pagos de las liquidaciones correspondientes a las acciones presupuestarias anteriores ocasionan unos problemas de tesorería a las haciendas autonómicas, sobre las que, desde un punto de vista político, nosotros debemos velar con carácter general. Y es evidente que estamos hablando de todas las comunidades autónomas, en este caso de régimen financiero común, con exclusión de Navarra y el País Vasco, a las que, repito, eso les ocasiona unos gastos financieros que es nuestro interés y nuestra responsabilidad velar por que no se produzcan.

Los retrasos en las liquidaciones son una de las causas que ocasionan después gastos financieros a las comunidades, porque tienen que —como usted muy bien sabe— suscribir créditos puentes con entidades financieras, públicas y privadas, que devengan unos intereses, y eso ya son costes financieros que luego dicen que son debidos a la Administración General del Estado. Por tanto, si es posible, le pido que me aclare esos números porque estamos hablando de una dotación de 133.660 millones de pesetas, por lo tanto, no estamos hablando del chocolate del loro sino de una cantidad relativamente considerable.

En el capítulo correspondiente a otras comunidades autónomas, programa 911 D, dice: crédito de 960 millones, ordenado cero y realizado cero. Y dice: crédito para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel: a 30 de junio, no se conocían los proyectos aprobados. Me gustaría que me aclarara esto, señor Director General.

Paso a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial. Sin perjuicio de esa documentación que con carácter general envía el Ministerio a la Cámara, en relación con el nuevo FCI me gustaría que me aclarara —y dejo constancia expresa de que no hago ningún juicio de intenciones políticas— la situación a fecha 30 de junio de 1994 en relación con el remanente de 1991. Dice: Andalucía, crédito disponible a fecha 1 de enero de 1994, 894 millones. Se entiende que ha sido realizado y ha sido ejecutado a lo largo del primer semestre del año corriente, de tal manera que el crédito disponible a fecha 30 de junio de 1994 es cero, lo cual demuestra una gran celeridad en la ejecución de obras en el año 1994 en lo que hace referencia a este capítulo estricto, a esta partida remanente del crédito FCI, del año 1991. Sin embargo, contrasta con el ejercicio 1994. FCI 1994, en Andalucía: crédito disponible a 1 de enero de 1994, 50.000 millones, exactamente 49.998 millones; crédito disponible a fecha 30 de junio, 43.422 millones. ¿A qué se debe eso? Lo pregunto porque yo hablo

aquí como Diputado, no como político, porque no estoy delante del Parlamento andaluz. Deseo que me diga si tiene usted algún criterio de tipo técnico y me puede explicar, como alto cargo de la Administración, si eso se debe a una cuestión técnica, si tiene alguna explicación especial, o simplemente si, en su caso, habría que hacer una investigación de carácter político. Quiero decir lo mismo en relación a otras comunidades, porque me llaman la atención esas diferencias que aparecen. He señalado la de Andalucía porque me ha parecido la más llamativa: 50.000 millones de FCI prácticamente sin realizar a 30 de junio de este año, mientras que todo lo que había pendiente de años anteriores prácticamente está liquidado.

En todo caso —y con esto también me refiero a la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial—, ¿a qué se debe esta disparidad tan grande entre las diferentes comunidades que están incluidas en el FCI, en lo que hace referencia a la disponibilidad del crédito correspondiente? Porque yo he explicado el caso de Andalucía comparándolo consigo mismo, pero podríamos comparar otras comunidades —a los efectos de lo que aquí nos ocupa, no para otras cosas, evidentemente—. Me podría referir a Galicia, por ejemplo, para que no se dieran colores políticos. FCI del año 1993: crédito disponible a 1 de enero de 1994, 9.328 millones; crédito disponible a fecha 30 de junio de 1994, 3.053 millones. Sin embargo, Asturias y Valencia, todo lo que tenían disponible a primeros de año ya el 30 de junio lo habían liquidado. Es decir, veo unas diferencias bastante importantes entre comunidades autónomas, consigo mismas, consideradas de un ejercicio presupuestario a otro, así como de unas comunidades autónomas con otras. Si pudiera, me gustaría que me diera una explicación de por qué sucede esto.

Finalmente y en relación con el documento que nos ha dado ahora —que lógicamente no he tenido tiempo de estudiar—, quisiera que me lo aclarara, por favor. En el Programa 912 C, Sección 32, otras aportaciones a corporaciones locales, pone: A Ceuta, compensación transporte del agua, 396 millones; cero pagado. Tal como está la cuestión en Ceuta en estos momentos no parece conveniente crear más problemas de los que hay. Si de esta subvención por compensación del transporte de agua no se ha pasado nada ¿a qué se debe? ¿Por qué no se ha girado nada de este crédito?

Después figura en corporaciones locales: cofinanciar servicio de transporte urbano, 5.857 millones para este ejercicio presupuestario, de los cuales no han pasado ni una peseta. Estamos hablando del servicio de transporte urbano que todos sabemos cómo grava las haciendas locales y que de casi 6.000 millones de subvención a 30 de junio no había sido girada ninguna peseta, a ningún ayuntamiento ¿a qué se debe eso?

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Quiero agradecer la información facilitada por el Director General de Coordi-

nación con las Haciendas Territoriales y también, aunque sea reiterativo, formularé alguna pregunta en relación con la documentación presentada.

En el Programa 912 C, en base a la documentación entregada esta misma mañana, figura un crédito disponible de 1.165 millones y los pagos realizados son solamente 17 millones. Me gustaría saber si a lo largo del año se va a cumplir este programa. La cofinanciación del servicio de transporte urbano también porque las cifras son muy significativas, 5.857 millones de crédito, y hasta el momento no se ha realizado ningún pago.

Con respecto al programa 912 A, en la liquidación correspondiente al ejercicio de 1993, entiendo que, efectivamente, la poca realización del gasto ejecutado es consecuencia de que el acuerdo con la FEMP se produjo en este mismo año, pero, efectivamente, del crédito disponible de 133.000 millones, solamente —y ya lo ha manifestado usted— se ha ejecutado un pago de 18.000 millones. La pregunta es si a lo largo de este semestre se va a poder liquidar adecuadamente este crédito, en atención y como preocupación por la situación financiera en que están las corporaciones locales y que se hace evidente en cada discusión del presupuesto.

Por último, una pregunta en relación con el ámbito territorial por el que soy Diputado. El acuerdo establecido con la FEMP para la financiación del presupuesto de participación de las corporaciones locales en el período 1993/1998 recoge esta partida de 133.259 millones ¿en qué medida de esta cantidad sobre la inicialmente prevista en la ley de presupuestos se van a beneficiar las corporaciones locales canarias, que participan de diferente forma que las del régimen común? Si nos los puede adelantar, también quisiera saber los acuerdos globales, en base al incremento de participación de las comunidades, de los ayuntamientos canarios en el Fondo de Cooperación para los próximos años.

Estas son las preguntas que formulo y que tienen relevancia, puesto que, efectivamente, el porcentaje de pagos realizado es bastante importante y, en algunos casos, como el de la cofinanciación del servicio de transporte urbano, figura un crédito de casi 6.000 millones y no se ha realizado ningún pago. Quisiera saber las razones de este retraso, señor Director General.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para contestar y hacer las consideraciones que crea pertinentes, tiene la palabra de nuevo el señor Tanco.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (Tanco Martín-Criado): En primer lugar, la Sección 32 que gestiona la Dirección General de Coordinación, pero en muchas ocasiones las cifras que en ella figuran no han sido propuestas por la propia Dirección General. Este es el caso, por ejemplo, de los contratos-programa, en el que la Dirección General de Planificación es la que, de acuerdo con las comunidades autónomas, elabora los contratos-programa correspondientes y, posteriormente, incluso nos

comunica la adaptación de las obras a las previsiones del contrato-programa y nosotros efectuamos los pagos correspondientes, de acuerdo con el cumplimiento de ese contrato-programa. Esto lo digo a propósito tanto del problema de TITSA como del contrato-programa de infraestructuras del metro de Barcelona. En el caso de TITSA, y también en el caso del metro de Barcelona, parece que la firma del contrato está a punto de efectuarse. Quedan pequeñas matizaciones y el inicio sería automático. Tan pronto se produjera la firma del contrato-programa, como el pago lo tenemos que hacer por doceavas partes, en lo que queda del año fraccionaríamos el crédito para pagar la cifra correspondiente. Hay que tener en cuenta también que estaba previsto que estos contratos-programa pudieran dar lugar a una ampliación de crédito. Lo que ocurre es que dado lo avanzado del ejercicio, como no se produzca la firma en fechas muy próximas, difícilmente va a haber tiempo suficiente para poderse producir una ampliación de crédito. En la cuantía del crédito no interviene en su elaboración la Dirección General de Coordinación y no podemos justificar por qué son 500 millones y no 700 ó 400. Es un problema de la Dirección General de Planificación.

En cuanto a no haberse efectuado el pago de la liquidación a las comunidades autónomas en fecha 30 de junio, es habitual. La propia Ley de Presupuestos prevé que la liquidación se efectuará en el tercer trimestre. Es cierto que se debiera de haber efectuado antes del 30 de septiembre, cosa que no se ha producido. En el último Consejo de Política Fiscal y Financiera se presentó la liquidación y si hubiera sido aprobada, se hubiera pagado automáticamente porque las órdenes de transferencia están ya elaboradas. Sin embargo, había una cierta discrepancia entre las cifras de financiación inicial que tenían las comunidades autónomas en la documentación que presentamos al Consejo sobre la corresponsabilidad fiscal y la que correspondía en la liquidación de 1994. Esa discrepancia se debe a que en el año 1994 lo que hacemos es liquidar 1993 y el año 1993 es el año inicial de la corresponsabilidad fiscal. Al mismo tiempo, el sistema de financiación se aprobó en el año 1992 y las mejoras de financiación que eso produjo para las comunidades autónomas se repartieron en tres ejercicios: un tercio, en 1992; un tercio, en 1993; y un tercio, en 1994. Cuando presentamos los estudios de la corresponsabilidad fiscal se comparó la financiación integral, es decir, como si el uno de enero de 1993 las comunidades autónomas hubieran recibido los tres tercios de mejora que el nuevo sistema de financiación introducía, sin embargo, cuando se hace la liquidación de 1993 sólo se incluyen los dos tercios, que corresponden uno al año 1992 y otro al año 1993. Por lo tanto, existía una discrepancia en todas y cada una de las comunidades autónomas que correspondía a ese tercio que en una documentación estaba incluida y en otra no. El acuerdo del Consejo fue que se comunicara a los consejeros del Consejo de Política Fiscal y Financiera el motivo de esa reducción —que ya se ha comunicado a cada uno de ellos—, que se les diera un plazo y, si no existieran objeciones a la liquidación, que se produjera la remisión. Por lo tanto, como se ha producido el 26 ó el 27 de septiembre la remisión de la documentación, sobre el día

10 de octubre efectuaremos los pagos de la liquidación de 1993. Es de esperar que en el transcurso del mes de octubre esté ya en poder de todas y cada una de las comunidades autónomas.

En cuanto a la disparidad en la ejecución del FCI de las comunidades autónomas, tanto dentro de cada comunidad el fondo correspondiente a cada ejercicio, como comparando unas con otras, la razón es que, cuando se aprueban los presupuestos, las comunidades autónomas tienen que empezar por elaborar los proyectos que vayan a cargar al fondo de ese ejercicio. A continuación, hacer el concurso y empezar las obras; lógicamente, apenas han tenido tiempo de hacer certificaciones cargadas al fondo del año 1994. Sólo en aquellos casos en que son fases de un proyecto que cargaron en una primera fase de 1992-93, pueden con cierta facilidad gastar fondos del propio ejercicio 1994. Por lo tanto, es lógico que agoten prácticamente los ejercicios de los años 1991, 1992 y 1993, porque ya llevan una serie de años cargando las certificaciones correspondientes de diversos proyectos; sin embargo, las del año 1994 apenas han tenido tiempo. Dentro de cada comunidad esa es la explicación que podemos establecer.

En cuanto a la comparación de unas comunidades con otras, habría que buscarlo en el stock de proyectos que unas comunidades tienen pendientes de poderse acoger al fondo frente a otras. Hay comunidades que no han cargado ni una peseta al fondo de 1994 porque su ritmo de elaboración de proyectos y de sacar a concurso es lento, mientras que otras sí han podido, bien porque lo han cargado a una fase de un proyecto que ya estaba en ejecución, o bien porque han tenido más celeridad en la propia elaboración y en sacar a concurso los nuevos proyectos.

En cuanto al crédito de 396 millones que corresponde al transporte del agua en Ceuta, la razón es que hacemos la transferencia contra gasto realizado. En los primeros meses del ejercicio no es necesario hacer transportes adicionales a la ciudad de Ceuta para suministrar agua, sin embargo, sí será necesario a partir de mayo, junio o julio. En este caso es lo que ha sucedido. No había hasta el mes de julio ninguna factura pendiente y hemos iniciado y efectuado el pago de una primera cantidad cuyo crédito corresponde al mes de septiembre.

En cuanto al transporte, este crédito precisa que cada ayuntamiento que se acoja —y cada año son distintos los que se acogen— nos remita cuál ha sido el déficit que se ha producido en sus servicios de transportes o en la empresa concesionaria del servicio, así como las subvenciones que le han sido concedidas por parte municipal a la propia empresa. A través del número de viajeros que han efectuado la utilización del servicio público, la longitud de las líneas y el propio déficit del servicio se efectúa el reparto. Este reparto que corresponde, por ejemplo, al año 1993, en 1994 no se puede efectuar hasta los meses de septiembre, octubre o noviembre. Depende incluso de lo que se retrasen los propios municipios. Teóricamente toda la documentación debería estar en nuestro poder el 30 de septiembre, sin embargo, en este momento, aproximadamente casi una cuarta parte de los municipios acogidos no nos han suministrado todavía los balances de las empresas que se van

a acoger al beneficio. En estos casos es habitual la concesión de un plazo adicional porque aunque va en perjuicio de aquellos que cumplen fielmente la disposición de la propia Ley de Presupuestos, parece muy duro dejarse 20 ó 25 municipios fuera de la subvención. Normalmente en el transcurso del mes de noviembre es cuando se puede efectuar este reparto de la subvención del transporte.

En cuanto a la utilización de algunos créditos, como la compensación a los municipios, se produce, por ejemplo, como caso más específico, en las cooperativas que son fiscalmente protegidas y tienen una exención en los impuestos locales. Esa exención que la Ley de Cooperativas establece la compensa el Estado a los municipios para que no pierdan recaudación tributaria. La tramitación del expediente, aunque es todos los años la misma y se les pide la misma documentación, siempre se acumula en el cuarto trimestre del ejercicio. De tal forma que incluso es necesario, cuando termina el ejercicio, incluir el remanente en el primer trimestre del ejercicio siguiente, para poder hacer frente a los pagos, porque se nos acumula la documentación en los últimos días del mes de diciembre. Es decir, a partir del 10 de diciembre recibimos la mayor parte de las peticiones de compensación y, por eso, durante los dos primeros trimestres prácticamente no ha habido. Sí ha habido ya alrededor de unos 200 millones en el tercer trimestre y yo supongo que el resto, hasta agotar el crédito o muy próximo a él, se efectuará en el cuarto trimestre de 1994.

La liquidación de la participación de los municipios del año 1993 era casi imposible de realizar en tanto no se hubiera llegado a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, a pesar de que teníamos las variables y los certificados del impuesto fiscal y, por ejemplo, lo podríamos haber hecho en el mes de junio, pero hasta el día uno de agosto no se firmó el acuerdo entre el Presidente de la FEMP y el Ministro de Economía y Hacienda. A partir de ese momento es cuando tuvimos vía libre para efectuar la liquidación. En previsión de que se produjeran estos retrasos se había efectuado en el mes de abril un pago de 18.000 millones que recoge la ficha remitida y, por lo tanto, el resto de la liquidación que se ha pagado el 26 de septiembre y que se ha elevado a 93.500 millones —es decir, unos 75.000 millones adicionales a los 18.000 pagados—, ha dado lugar a liquidar completamente esta cifra.

Al mismo tiempo, en el propio acuerdo con la FEMP ya se ha establecido con carácter definitivo cuál va a ser la cifra final para la liquidación de los municipios y de las diputaciones en el ejercicio de 1994. Estas cifras, que se recogerán en el presupuesto de 1995, nos permitirán que, por primera vez, quizá, desde el año 1989, podamos pagar la liquidación a los municipios desde luego en el primer trimestre y posiblemente en el primer trimestre del próximo ejercicio, puesto que no tendremos que esperar ni a la determinación del índice del gasto equivalente con la liquidación de los presupuestos del Estado ni a cifras provisionales del PIB... En fin, tendremos desde el día 1 de enero los elementos precisos para poder acometer la liquidación.

En este mismo acuerdo se fija para el año 1994 un billón 35.000 millones más unos fondos adicionales de

50.000 millones, de los cuales 10.000 millones ya estaban en presupuestos anteriores, con lo cual realmente hay como aportación nueva un billón 75.000 millones, 40.000 millones nuevos en fondos y la dotación en participación de un billón 35.000 millones. La evolución para ejercicios futuros se establece al mismo ritmo que crezcan los ingresos del Estado, con el techo mínimo de la inflación que se produzca y el techo máximo del crecimiento del PIB nominal. Yo creo que esto permite también a los municipios confeccionar sus propios presupuestos con una cierta seguridad en el próximo quinquenio y que se puedan conocer con cierta aproximación cuáles serán, por ejemplo, sus ingresos en el año 1996 ó 1997.

Concretamente, en cuanto a los municipios canarios se han producido dos alteraciones importantes. La primera de ellas es la participación de los municipios canarios que estaba afectada por un coeficiente reductor en lo que se refiere a la parte que integra la imposición indirecta del Estado de 0,31 por ciento hasta el año 1994. En el año 1994 ha saltado a ser el 0,36, que significa cinco puntos y posiblemente significará alrededor de 850 millones adicionales a los que venían percibiendo. Después, en los cuatro años restantes del quinquenio, cada año subirá un punto, de forma que en 1995 será un 0,37, ... hasta llegar al 0,40 por ciento.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para un segundo turno de aclaraciones que se necesiten tiene la palabra de nuevo el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Muy brevemente. Gracias al señor Director General por sus aclaraciones.

Dentro de sus aclaraciones, en el contexto de esa referencia que he hecho al porqué del retraso en relación con la fecha tope del 30 de septiembre de 1994 en lo que hace a la liquidación de la participación en los ingresos del Estado por parte de las comunidades autónomas correspondiente al ejercicio 1993, que eran —creo recordar— 133.660 millones de pesetas, el Director General sólo ha aludido, y lo ha aclarado, cosa que le agradezco, a esos problemas de números que habían surgido en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera debido, entre otras cosas, a la corresponsabilidad fiscal. Yo le digo al señor Director General —y le ruego que me corrija si me equivoco—: el acuerdo correspondiente al vigente quinquenio 1992-96, relativo al nuevo sistema de financiación autonómica, fue acordado en la sesión plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992. Este ejercicio 1994 va a ser el primero en que se aplica el 15 por ciento del rendimiento del tributo en cada una de las 15 comunidades de régimen de financiación común. Esto es lo que le pido que me aclare, si me equivoco, el señor Director General. Es decir, en el año 1992 tiene un rendimiento el Impuesto sobre la Renta. Los ciudadanos declaramos nuestros ingresos tributarios correspondientes al año 1992 en el año 1993 y es en el ejercicio 1994 cuando el 15 por ciento lo cobra cada comunidad autónoma. Luego éste sería el primer ejercicio en el que es-

tarían cobrando las comunidades autónomas el 15 por ciento famoso del IRPF, para entendernos, y todos sabemos lo que quiere decir. Si es así, me lo reafirma; si no es así, me lo corrige, y le ruego que me explique cuál sería el mecanismo de actuación.

En relación con esto, seguro que ustedes han valorado la diferencia. Como ya tienen los datos correspondientes al rendimiento de ese tributo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1992, ¿cuál hubiera sido la diferencia si no se hubiera producido el acuerdo relativo al 15 por ciento del IRPF, fundamentalmente a instancias de Convergència i Unió, como usted sabe, y que se puso en marcha, si no recuerdo mal, en octubre de 1993, es decir, después de las elecciones generales del pasado año y antes del debate de presupuestos correspondiente al actual ejercicio? Si no se hubiera producido el acuerdo del 15 por ciento del IRPF y no hubiéramos aplicado el acuerdo del sistema acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero de 1992, ¿cuáles hubieran sido las aportaciones para este ejercicio 1994 y, por tanto, cuál es la diferencia que cabe estimar en cuanto a la financiación de las comunidades autónomas como proveniente del 15 por ciento del IRPF? Esta era la aclaración que yo quería pedirle al Director General.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para contestar a lo que el señor Fernández Díaz ha planteado, tiene de nuevo la palabra el señor Tanco y, con ello, cerraremos la comparecencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES** (Tanco Martín-Criado): Efectivamente, la corresponsabilidad fiscal toma como año base lo que declararon los ciudadanos en el año 1994 correspondiente al ejercicio de 1993. Entonces, lo que se declara en el ejercicio de 1995 corresponde a 1994. Todavía no podemos saber exactamente qué es lo que va a pasar. Lo que sí sabemos es cuál es el tope mínimo de lo que eso puede significar. Cogiendo lo que en el sistema de financiación se denomina fuera a fondo —es decir, la participación, los tributos cedidos y las tasas normativas— y aplicándole el 0,25 por ciento nos da aproximadamente para el ejercicio de 1994, como tope mínimo, 6.800 millones de pesetas adicionales para el conjunto de las comunidades autónomas. Esa misma cifra para el año 1995 significaría aproximadamente unos 11.000 millones de pesetas. Esos serían los dos suelos de la participación. Lo que vaya a pasar como consecuencia de la cuota líquida que se declare ya pueden ser especulaciones. Posiblemente haya comunidades que estén por encima de ese mínimo y, naturalmente, comunidades que estarán por debajo del mínimo y, por lo tanto, cobrarán el mínimo.

El hecho de que vayan a ser unas comunidades u otras sigue siendo una especulación porque por lo que nosotros podemos ver de los anticipos que tenemos de la declaración de 1993, que no es muy expresiva, en 1994 parece que se sigue manteniendo la tendencia del quinquenio anterior y precisamente son comunidades como la de Castilla-La Mancha las que van en cabeza de crecimiento de la cuota

líquida. Entonces, vamos a decir que Castilla-La Mancha sería de las que estarían por encima del crecimiento mínimo y, sin embargo, por ejemplo, estaría por debajo del crecimiento mínimo la comunidad más rica de todas, que sería, por ejemplo, la de Baleares. O sea, esos serían los dos extremos y, entre ellos, habría una gama completa de gente que estaría en una media entre el máximo y el mínimo, por debajo del mínimo y en el mínimo. Por lo tanto, la única cifra real que podemos dar son los techos mínimos, que serían esos 6.800 y 11.000 millones para 1994 y 1995. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Termina la comparecencia del Director General de Coordinación con las Haciendas Locales, levantamos la sesión hasta las doce y media con la comparecencia del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIAS

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (HERNANDEZ SPINOLA), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A 30/6/1994, PREVIA REMISION DEL INFORME A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000881.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comienza la comparecencia del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Hernández Spínola)**: Señoras y señores Diputados, comparezco ante esta Comisión para explicar, a petición del Grupo Popular, la ejecución presupuestaria del Ministerio para las Administraciones Públicas y de los organismos de él dependientes: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Nacional de la Administración Pública, a fecha 30 de junio de 1994.

Para que la explicación pueda ser mejor entendida he remitido a la Cámara un resumen de la referida ejecución, que espero les haya sido útil. Además, en este momento, dejo a la Presidencia 15 copias del informe que ya se remitió en su día, por si algún Diputado quiere ojearlo, está aquí a su disposición. Igualmente, facilito al Presidente de la Comisión una documentación complementaria que recoge exhaustivamente el grado de ejecución del presupuesto del departamento a 30 de junio, incluso a nivel de

subconcepto de la totalidad de los programas presupuestarios del departamento.

Antes de nada, quiero destacar tres ideas. Primera, el presupuesto del Ministerio para las Administraciones Públicas asciende, en números redondos, a 32.000 millones de pesetas; es el más reducido de cuantos recogen los Presupuestos Generales del Estado. Que sean unos presupuestos pretendidamente austeros nos obliga al máximo rigor en su ejecución. Este planteamiento que normalmente, en lenguaje político, suena a hueco, en nuestro caso tiene una traducción práctica y real. Por ello, desde que llegué al Ministerio, en julio del año 1993, he aplicado un programa de recorte de los gastos corrientes que, aunque incómodo en un principio, ha sido valorado por el personal al servicio del Ministerio y, por supuesto, también aceptado. En consecuencia, les señalo que el Capítulo 2 del presupuesto de 1994 se redujo en un 4,2 por ciento respecto del ejercicio de 1993, concretamente, 80 millones de pesetas, siguiendo las pautas marcadas por el Gobierno de la nación en su política de reducción del déficit público.

Segunda idea, quiero destacar la importancia que en el conjunto del presupuesto del Ministerio tiene la cooperación económica local. Más del 70 por ciento del presupuesto, 23.000 millones de pesetas de los 32.000 que antes he indicado, corresponden a la cooperación con entes locales. Desde el punto de vista presupuestario, el reto más importante del MAP es incrementar esta dotación, porque coadyuva a la mejora de las finanzas de las corporaciones locales y, al tratarse de inversiones, produce un efecto inducido en las economías de los municipios y de las provincias. Por ello, nos congratulamos del incremento que para los próximos ejercicios 1995 a 1997 y por importe de 5.150 millones de pesetas para este programa se ha incluido en el acuerdo que ha firmado el Gobierno con la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 1.º de agosto.

Tercera idea, la ejecución del presupuesto a 30 de junio asciende a 15.800 millones de pesetas, cifra que representa exactamente el 48,6 por ciento del presupuesto anual.

Sin más dilaciones, paso a comunicarles los rasgos más destacados de los programas y de las dotaciones que figuran en la documentación ya repartida.

Como he indicado, en la Ley 21/1993 de Presupuestos Generales del Estado para 1994 se aprueba para el MAP y sus organismos autónomos, INAP y Muface, un presupuesto de gastos que asciende a 174.938 millones de pesetas, desglosados de la siguiente manera: MAP, 32.136 millones, con una disminución del 8 por ciento respecto del presupuesto de 1993; INAP, 2.282 millones, con una disminución del 12,3 por ciento respecto del presupuesto de 1993, y la Muface, con un presupuesto de 140.461 millones, que representa, en este caso, un incremento del 5,8 por ciento. En términos globales, podríamos decir que hay un incremento de 2,7 por ciento, como consecuencia de estos ajustes que he aplicado, de estas dos dimensiones que se producen en el MAP y en el INAP y el incremento en la Muface.

La consecuencia práctica es que la totalidad de los programas presupuestarios del Ministerio disminuye respecto

del ejercicio de 1993, excepto un programa, el programa de desarrollo de la organización territorial del Estado, que se incrementa en un 4,2 por ciento. Les quiero adelantar que éste es el programa de la Secretaría de Estado de Administraciones Territoriales, programa que tiene una dotación relativamente pequeña en el conjunto del peso del Ministerio.

El INAP sufre un fuerte descenso en la casi totalidad de los capítulos de gastos, especialmente en el capítulo 1, por casi la nula existencia de oferta de empleo público, lo que redujo la dotación de los funcionarios en prácticas que, como saben, son financiados con cargo a los fondos del INAP.

La Muface, como he indicado, tiene un crecimiento que yo le traduciría fundamentalmente en los capítulos 2, gastos corrientes en bienes y servicios, y 4, transferencias corrientes. Téngase en cuenta que este incremento del capítulo 2 está referido a lo que es la asistencia médica, y en el capítulo 4, a los subsidios a que tienen derecho los mutualistas y los beneficiarios.

Voy a explicar de una forma rápida los programas presupuestarios que tiene el Ministerio. Lógicamente los programas presupuestarios responden a la estructura orgánica del departamento. A vuela pluma les diré que en este Ministerio, el MAP, está formado por dos secretarías de Estado, cada una de ellas tiene tres direcciones generales, y la subsecretaría, a la que están adscritas dos direcciones generales, las dos direcciones generales horizontales que existen en la totalidad de los ministerios, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Servicios. Pues bien, estos programas son los siguientes: el 121 A es un programa que se denomina Dirección y Servicios Generales de la Administración General, que administra y gestiona la Subsecretaría del departamento. El 121 B, Dirección y Organización de la Administración Pública, es un programa que gestiona la Secretaría de Estado para la Administración Pública. El 121 C, Formación del Personal de la Administración General, es el programa del INAP. El 121 D, Apoyo a la Gestión Administrativa de la Jefatura del Estado, es un programa que administra y gestiona la Subsecretaría. El 124 A, Desarrollo de la Organización Territorial del Estado y sus Sistemas de Colaboración, es el programa que gestiona la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. El 313 E, Acción Social en favor de funcionarios, es un programa que gestiona la Subsecretaría y que tiene que ver con la gestión de la Oficina Liquidadora de Patronatos. Pensiones de Clases Pasivas, Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo y Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo son programas de la Muface. Por último, el programa más importante del Ministerio que, como antes he indicado, representa más del 70 por ciento de su presupuesto, el 912 B Cooperación Económica Local, que gestiona la Dirección General de Acción Económica Territorial. Hay otro programa interno, que también gestiona la Subsecretaría, el 800 X, que es un programa entre subsectores que tiene como única finalidad dar una traducción práctica a las transferencias que el Ministerio anualmente envía al INAP.

Yendo ya al desglose del Ministerio, dejando, por tanto, al margen los organismos autónomos, les puedo decir que el presupuesto del MAP, estos 32.186 millones, presupuesto inicial, están repartidos en nueve capítulos presupuestarios, de los que yo destacaré para no aburrirles, porque son datos que ya tienen SS. SS., el capítulo 7 con 23.079 millones de pesetas, lo que representa el 71,7 por ciento; los gastos de personal, 5.063 millones, que representa el 15,7 por ciento, y los gastos corrientes, 1.830 millones, que representa únicamente el 5,7 por ciento. Los demás son realmente cifras pequeñísimas que en ningún caso superan el 3 por ciento.

Este presupuesto inicial ha sufrido en el primer semestre un conjunto de modificaciones presupuestarias, concretamente se elevan a doce el número de modificaciones presupuestarias que se han operado. Estas modificaciones constan de seis transferencias, tres generaciones de crédito, una ampliación de crédito y dos incorporaciones. En definitiva, y esto es importante destacarlo, las modificaciones presupuestarias que se han operado en absoluto condicionan o se han apartado de los objetivos que están marcados en la ley de presupuestos.

En cuanto al incremento querría destacar, y así lo he hecho en la nota que les he enviado, el incremento de 15,5 millones como consecuencia de una transferencia de la Sección 31 a la Sección 22, a nuestra Sección, para dar cumplimiento a una sentencia judicial. El resto son o bien generaciones de crédito o bien ampliaciones o incorporaciones de crédito. Después de producido ese conjunto de modificaciones presupuestarias tenemos un presupuesto actualizado de 32.575 millones, como ven un incremento sobre el presupuesto inicial de 388 millones exclusivamente.

Vamos a continuar con este detalle de la ejecución presupuestaria y vamos, por tanto, a hacer un análisis un poco más detallado, ahora a nivel de capítulos.

Habíamos dicho que el importe total del capítulo 1 del presupuesto es de 5.063 millones, y en este momento alcanza un nivel de compromiso de gasto del 46,9 por ciento. El capítulo 2 supone un 57,4 por ciento; las transferencias corrientes externas el 51,3 por ciento y las internas el cien por cien a nivel de gasto comprometido. Hay que tener en cuenta que lógicamente las transferencias internas, por aplicación del procedimiento que existe para los pagos, de acuerdo con las instrucciones que marca la Dirección General del Tesoro, se realizan por doceavas partes y, por tanto, las obligaciones van cumpliéndose mes a mes; aunque el crédito esté comprometido al cien por cien, las obligaciones se irán satisfaciendo mes a mes. Las inversiones reales representan un 22 por ciento en cuanto a gastos comprometidos. Las transferencias de capital suponen un 47 por ciento, las externas y las internas; vuelvo al mismo planteamiento, que es que en el capítulo 4, en el INAP, aunque aparece comprometido el cien por cien, aquí, por aplicación del plan de disposición de fondos del Tesoro, también se irá pagando por doceavas partes y por tanto las obligaciones reconocidas están en un 50 por ciento, lógicamente, el primer semestre.

En definitiva, esto nos da la cifra que antes he mencionado de una ejecución presupuestaria del 48,6 por ciento y

unas obligaciones reconocidas de un 13,6 por ciento. Aquí observarán ustedes que hay un desfase importante en lo que son gastos comprometidos y obligaciones reconocidas. Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria para nosotros —para mí en este caso— tiene una importancia mayor la existencia del gasto comprometido, porque el gasto comprometido implica la existencia de un contrato entre la Administración y un proveedor o un contratista. A partir de ahí ya surge la obligación para la Administración, que se materializará después cuando se produzcan las certificaciones de obra o la entrega del suministro. En ese momento, cuando se presentan las facturas, es cuando se hace lo que en la Administración se conoce como el documento «O», el documento de la obligación, que a continuación da lugar al pago última fase del proceso de gasto, que concluye con el documento «K» o documento de pago.

No quisiera dejar de advertir en este momento que en el capítulo 7, referido a las transferencias de capital externas, en definitiva, en el programa de la cooperación local, las obligaciones reconocidas sólo alcanzan el 3,1 por ciento. Esto, sin duda, a SS. SS. no se les habrá escapado y les habrá parecido una cifra excesivamente baja. Luego volveré a ella y explicaré qué razón tiene de ser un nivel de ejecución en cuanto a obligaciones tan bajo.

Ya he explicado el nivel de ejecución por capítulos. El capítulo 1 con el 46,9 por ciento y el capítulo 2 con el 57,4. El capítulo 3 presenta un grado de ejecución cero. Habrán deparado SS. SS. que esto responde lógicamente a una previsión reglamentaria y es que este capítulo 3, gastos financieros, se liquida sólo una vez al año por formalización, porque trata de atender los intereses de los préstamos al extinto IPPV, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Las transferencias corrientes externas tienen en este momento un nivel de ejecución del 51,3 por ciento he hecho alusión a este bajo nivel de ejecución del capítulo 7 en cuanto a obligaciones reconocidas que, como les he dicho, voy a explicar.

El programa de Cooperación Económica Local es un programa de relaciones interadministrativas; hay una participación muy importante de las diputaciones y de los municipios. Hay, por tanto, un procedimiento regulado mediante un Real Decreto del año 1990, el 665/1990, y en él este programa se subdivide en tres grandes apartados: planes de obras y servicios, que es el común, el general; hay otro especial, que es el de los planes comarcales, que, como saben SS. SS., se hacen a cuatro años, y luego hay programas sectoriales que están fundamentalmente constituidos por la red viaria local y programas contra incendios.

La dinámica presupuestaria para la gestión de estos fondos implica un grado de comunicación permanente entre el Ministerio y las corporaciones locales, incluso con participación de la Comisión Nacional de Administración Local, que tienen que reunirse (porque así está fijado en el Real Decreto al que he hecho alusión) entre el 1 y el 15 de octubre. En esa primera reunión conocerá la CNAL el proyecto de presupuestos y los créditos de que dispondrá el conjunto de municipios y provincias de toda España. A continuación, el Ministerio remite al conjunto de las diputaciones una cifra aproximada del reparto provincial que tendrá

cada una de las provincias y cada una de las islas para que estas diputaciones y cabildos puedan ir formulando sus correspondientes planes. Estas propuestas son remitidas por las diputaciones y los cabildos nuevamente al Ministerio, que ya los aprueba, y, a partir de ahí, una vez aprobadas por el Ministerio las cifras correspondientes, y aprobados con posterioridad los proyectos concretos por parte de las diputaciones y cabildos, se establece un período de gestión que, normalmente, comienza a partir del 1 de junio.

El decreto dice, en cualquier caso, que las obras tienen que estar contratadas antes del 1 de octubre. Quiere decirse que, normalmente, y por la experiencia que tenemos de años anteriores (saben ustedes que ya este Ministerio lleva muchísimos años gestionando este programa), a finales de septiembre es cuando se producen las adjudicaciones. A partir de ese momento es cuando el MAP está en condiciones de otorgar la subvención del 75 por ciento, una vez adjudicado y celebrado el contrato, y del 25 por ciento restante, que se entregará una vez finalizada la obra, es decir, con un certificado final de obra.

Por tanto, quiero desde ahora transmitirle a S. S. que éste es un programa que el Ministerio viene gestionando hace muchos años, que lo gestiona al cien por cien, que éste programa se gestiona, fundamentalmente, en el último trimestre del año, y el que exista un nivel de obligaciones del 3 por ciento en este momento no es en absoluto raro o extraño; es habitual y normal, por todas estas razones que ya he apuntado.

Para intentar ir terminando, señor Presidente, voy a hacer, si cabe, una somera reflexión sobre la ejecución presupuestaria de los dos organismos que están adscritos al Ministerio, y aunque no llevamos directamente la gestión desde el Ministerio, en la medida en que son organismos autónomos y tienen su plena autonomía, sí me parece conveniente aprovechar esta comparecencia para explicar qué grado de ejecución tienen tanto el INAP como la Muface.

El INAP, que como saben ustedes es un organismo al que la Ley 30/1984, de medidas de reforma de la Función Pública, le atribuye la coordinación, el control, la realización de cursos de selección, de formación y de perfeccionamiento de los funcionarios, tiene, para el año 1994, un presupuesto de 2.282 millones de pesetas, de los que cabría destacar dos grandes partidas: los gastos de personal, que representan el 55 por ciento (1.254 millones); aunque parezca una cuantía muy elevada, hay que tener en cuenta que ahí están incorporadas las retribuciones de los funcionarios en prácticas; y el capítulo 2, con 731 millones de pesetas, que representan el 32 por ciento, una cifra también muy importante, pero hay que tener en cuenta que de esos 731 millones hay una partida muy importante que se refiere al pago de los profesores de todos los cursos que se imparten en el INAP. Luego hay dos partidas menores que representan únicamente el 7,7 y el 5,1 por ciento y que se refieren a las inversiones reales, cifradas en 174 millones, y a las transferencias corrientes del INAP, que en estos momentos alcanzan los 116 millones de pesetas. Únicamente, en el primer semestre, ha existido una pequeña transferencia de crédito, una modificación de 4 millones de pesetas, muy puntual, destinada a abonar las cuotas del Instituto

Europeo de la Administración Pública, organismo del que forma parte el INAP.

El resumen de la ejecución presupuestaria, a 30 de junio de 1994, nos ofrece un grado de ejecución bastante alto. Concretamente, el INAP comprometió el 88,2 por ciento de sus gastos y las obligaciones reconocidas se sitúan en torno al 37 por ciento.

En cuanto al capítulo 4, transferencias corrientes del INAP, cuyo importe, como ya dije, ascendía a 116 millones, el nivel de gasto comprometido está en torno al 40 por ciento, y las inversiones reales presentan una ejecución del 53,6 por ciento.

Paso rápidamente a referirme a la Muface, que tiene un presupuesto de 144.469 millones de pesetas. Hay que destacar, fundamentalmente, el capítulo 2, con un importe de 108.597 millones de pesetas, lo que representa el 77 por ciento del presupuesto de la Muface; de esos 108.597 millones, 107.000 millones largos de pesetas se refieren a la asistencia sanitaria.

Los gastos de personal, que ascienden a 15.103 millones, una cifra que también podría parecer desmesurada, también tienen una explicación; de esos 15.103 millones, aproximadamente 12.000 millones están referidos al pago de pensiones a aquellos funcionarios que constituyen el fondo especial de la Muface, son las 27 mutualidades que se integraron en el año 1975 al crearse la Muface. Como saben, el resto de las pensiones de los funcionarios se pagan por Clases Pasivas, a través de los programas correspondientes que existen en el Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente en la Dirección General de Costes de Personal.

En este presupuesto de la Muface es importante el capítulo 4, con 16.300 millones, lo que representa el 11,6 por ciento, cantidad prevista para afrontar los gastos de los subsidios a los que los funcionarios tienen derecho de acuerdo con la ley y el reglamento del mutualismo.

Las modificaciones presupuestarias que se han operado en la Muface son, concretamente, seis: tres generaciones de crédito, dos incorporaciones de crédito y una transferencia, por un importe de 35 millones de pesetas, cifra realmente pequeña.

El nivel de ejecución del presupuesto de la Muface yo diría que es muy ajustado, casi casi como un reloj, podríamos decir en términos coloquiales. En este momento tiene un nivel de ejecución presupuestario del 52,1 por ciento, con un 50,9 por ciento de las obligaciones reconocidas. No cabe duda que es un organismo que, en cuanto a gestión presupuestaria se refiere, presenta unos niveles muy ajustados al semestre, en este caso.

No voy a entrar en detalles, capítulo a capítulo, sobre la ejecución presupuestaria de la Muface o del INAP; si algunas de SS. SS. están interesadas en ello, podría hacerlo, pero creo que son datos que ya he repartido. No obstante, si algún Diputado o la Presidencia quiere hacerme alguna pregunta al respecto, con mucho gusto procuraré responderles.

Yo no quisiera terminar mi intervención, señorías, sin indicarles que el presupuesto del Departamento, como cualquier otro, es un presupuesto dinámico en su gestión y

ejecución y que al 30 de septiembre ya presenta una ejecución de 36.600 millones de pesetas, que representa el 76,6 por ciento de la totalidad del presupuesto. Puedo incluso comprometerme a remitir a la Comisión datos específicos, detallados, de esta ejecución a 30 de septiembre, por si SS. SS. quieren también observar cómo se ha producido esta variación desde el mes de junio al mes de septiembre. Como les digo, a 30 de septiembre, la ejecución está en el 76,6 por ciento.

Para acabar, una última convicción personal: que a 31 de diciembre de 1994 el MAP ejecutará su presupuesto de 32.000 millones y podremos volver —si así nos lo solicitan, encantados lo haremos— en enero próximo a explicar la ejecución total del presupuesto para intentar demostrar a SS. SS. que lo gestionamos de acuerdo con las indicaciones que las Cortes Generales han establecido en la Ley de Presupuestos. Por tanto, yo creo que a finales de año la ejecución se aproximará bastante al 100 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Subsecretario, muchas gracias por su presencia aquí y por el informe que nos ha dado, que amplía el que ya habíamos recibido por escrito.

En su informe hay una parte muy importante de didáctica que a lo mejor sobraba, ya que conocemos muy bien, aunque sólo sea por oficio, los programas y su localización en el organigrama y también cómo funcionan otros fondos y otras transferencias, así como los capítulos y artículos correspondientes de cada uno de los programas. En todo caso, muchas gracias porque no está de más siempre repasar la lección.

Dicho esto, yo tengo que decirle, señor Subsecretario, que algo que no iba a hacer necesariamente debo hacerlo porque usted ha puesto el pie de verso. Calificó usted los Presupuestos Generales del Estado de austeros y el del MAP también, e hizo una valoración política de esa vocación de austeridad, de pretendida austeridad del Gobierno y del Ministerio, y eso, aunque no encaja en esta comparecencia en este acto parlamentario, nos lleva necesariamente a hacer un par de preguntas que yo pensaba hacer en la comparecencia de altos cargos para los presupuestos y también en las enmiendas que presentaremos en los presupuestos. Pero, como usted ha hecho pórtico de austeridad en su presentación del programa, aunque sólo sea por cortesía parlamentaria debo corresponderle con nuestra valoración y con alguna pregunta.

Si mal no recuerdo —son cifras que las tengo que recordar de memoria, pero creo que me las sé—, en los presupuestos de 1993, el total del Capítulo II, de gastos corrientes en bienes y servicios, que es donde usted reflejó la austeridad, era de un billón 7.000 millones de pesetas. La previsión de liquidación ese año fue de un billón 141.000 millones de pesetas, es decir, el presupuesto consolidado del Estado —Ministerios, organismos autónomos, seguridad social, etcétera— superó con creces lo previsto. Eso mismo ha ocurrido en 1994, cuando los presupuestos se es-

tán calificando de austeros. El presupuesto inicial de 1994 de gastos corrientes para todas las Administraciones públicas, el Presupuesto consolidado del Estado, era de 1.113 millones de pesetas, el inicial, y en el libro amarillo, que ustedes nos entregaron el otro día con los presupuestos, hay una desviación por exceso de muchos millones de pesetas, que concretamente asciende a un billón 274.000 millones de pesetas. La dotación inicial para 1995 es de un billón 111.000 millones de pesetas, es decir, sobre el inicial de 1994 decrece en un 0,2 y sobre este mínimo decrecimiento se califican estos Presupuestos de austeros en lo que se refiere al Capítulo II de gastos corrientes en bienes y servicios. ¿Considera el señor Subsecretario que con estos datos se puede hablar de verdad de un serio esfuerzo de reducción del gasto en bienes corrientes y servicios que contribuya a la reducción del déficit público de manera consistente? ¿Dónde están, señor Subsecretario, los 62.000 millones de pesetas que, según el Ministro para las Administraciones Públicas, en junio de este año se iban a reducir en este capítulo, cuando el libro amarillo nos dice todo lo contrario?

Nos ha dado un dato concreto en lo que se refiere a su Ministerio. En su Ministerio, el Capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios para 1994 asciende a 1.831 millones de pesetas, el 5,7 por ciento del Presupuesto. En ese esfuerzo de austeridad, han reducido de esa cantidad 80 millones, según figura en el informe y usted acaba de manifestar. Este esfuerzo no sé dónde se ha producido, si en teléfonos, en fotocopias o en luz. No sé en qué se ha producido. Díganoslo usted. ¿Cree que de verdad se puede presumir de presupuestos pretendidamente austeros cuando ante esas cifras tan elocuentes y que tanta propaganda en televisión y en medios produjeron se quedan reducidos en su Ministerio a 80 millones de pesetas? ¿No cree que es una broma? Repito que esta pregunta en realidad está en relación con la ejecución presupuestaria, por supuesto. Tampoco se la pensaba hacer hoy, pero ya que empezó con ese pie de verso, repito, no he tenido más remedio que hacer un pareado o una rima lo más cercana posible a la suya. Eso es así y son datos que figuran en un libro amarillo y están a disposición de sus señorías. **(El señor Padrón Delgado pronuncia palabras que no se perciben.)** No me invento ni un solo dato y nunca jamás me han demostrado que los datos que he dado estaban equivocados. Lo digo por lo que he oído por ahí, por esos bancos.

¿Cuál va a ser, desde la óptica del gasto, la incidencia durante 1994 en el presupuesto del MAP de los planes de empleo derivados de la Ley 22/1993? Porque aquí hicieron un esfuerzo incluso de trámite parlamentario para aprobar, a efectos de reducción del gasto en la Administración —y de estos responde este Ministerio, por supuesto—, una ley que iba a producir una reasignación de efectivos, una reducción de costes, etcétera, que no la hemos visto reflejada por ninguna parte en estos Presupuestos de 1995. Es decir, estamos analizando cuál ha sido el comportamiento de esa ley tan urgente y tan necesaria, y resulta que le podemos calificar con un cero.

A la vista de la congelación de la oferta de empleo y de la congelación salarial, ¿cuál ha sido, señor Subsecretario,

el comportamiento en el Capítulo I, gastos de personal, repito, en el conjunto de las Administraciones del Estado, y en concreto en el Ministerio de Administraciones Públicas, INAP y MUFACE?

Vayamos a datos y previsiones relativas a la ejecución del Presupuesto de 1994 a 30 de junio, teniendo en cuenta lo que amablemente nos ha dicho o lo que nos dice en su informe, que, repito, agradezco otra vez porque es de las pocas Subsecretarías que han enviado el informe con tiempo suficiente. Es digno de agradecer y de decirlo y no me duelen prendas.

En base a todo esto, digo lo siguiente. Hasta el 30 de junio de 1994 —son notas que he tomado a vuela pluma, según hablaba el señor Subsecretario—, el Presupuesto del Departamento ha experimentado un incremento de 388,9 millones de pesetas. Lo dicen aquí: seis expedientes de transferencias de crédito, 16 millones; tres generaciones de créditos, 20 millones; dos incorporaciones, 55 millones, y una ampliación de 111 millones para hacer frente a la amortización de préstamos concertados con entidades financieras por la oficina liquidadora de los extinguidos patronatos de casas. Me parece que eso es correcto. ¿No es así, señor Subsecretario?

Bien. Dice el informe sobre ejecución del presupuesto, en la página 6, que los expedientes citados tienen por finalidad corregir los desequilibrios que hayan podido producirse desde la etapa de elaboración presupuestaria y que no tienen incidencia en cuanto al presupuesto actualizado. Parece que alguna incidencia sí, señor Subsecretario. ¿O es que no aumenta el presupuesto inicial en 388 millones de pesetas? ¿Cuáles son esas singularidades y por qué? Usted nos lo ha dicho —y el informe también lo recoge—, pero no dice que un presupuesto de este calibre aumenta 388,9 millones en el primer semestre. Con esta tendencia a lo mejor nos encontramos con que, según esa previsión y esa valoración personal que usted hace, para el 31 de diciembre de 1995 esta cifra se ha duplicado; es decir que, en vez de 388 millones, a lo mejor tenemos que hablar de 800 millones de pesetas. Ojalá no sea así.

La segunda pregunta ya se la hice, que es la relativa al incremento de gastos de personal de 1994 respecto a 1993.

Tercera pregunta. El gasto comprometido en el Ministerio de Administraciones Públicas, en el Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, fue el 57,4 por ciento, el más alto de todos los capítulos, excluidas las transferencias al INAP.

Vuelvo a repetir lo que dije en nuestra primera valoración sobre austeridad: ¿es compatible con el objetivo de reducción del gasto en bienes corrientes y servicios?

Cuarta pregunta. De la ejecución presentada por el Ministerio, que coincide con el informe de la Intervención a 30 de junio, destacan los siguientes aspectos, que yo quisiera que el señor Subsecretario me aclarara: ¿Se han reconocido obligaciones por importe de 4.422 millones de pesetas, lo que representa únicamente el 13,6 por ciento del presupuesto actualizado, que asciende, como sabe, a 32.000 millones de pesetas. ¿Cuáles son las causas?

Las razones de este bajísimo porcentaje se encuentran, fundamentalmente, en el capítulo VII, y usted nos lo ex-

plicó: transferencias de capital externas, que suponen el 70,8 por ciento del total del presupuesto del departamento. Únicamente, a 30 de junio se había reconocido —nos lo ha explicado y por qué— el 3,1 por ciento de las obligaciones en este capítulo, cuya casi totalidad es la aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por cooperación económica local del Estado, con 22.586 millones de pesetas. La explicación, según el informe, es debida simplemente a singularidades de gestión. Lo dice literalmente.

Aunque usted nos ha explicado y ha tratado de diluir las responsabilidades del retraso en la gestión en la complicada tramitación de los expedientes y no sé si a la poca eficacia de las corporaciones locales, no creo que usted haya querido decir eso, pero he deducido que algo así podría haber ocurrido. ¿Cuáles son, de verdad, estas singularidades? ¿Por qué a 30 de junio hay simplemente un 3,1 por ciento de las obligaciones de este capítulo?

Quinta cuestión corresponde al Capítulo VI, inversiones reales. Únicamente se había reconocido el 2,8 por ciento de las obligaciones, 18 millones, frente al total de 640 millones. Corríjame si no es así, porque a lo mejor me he podido equivocar. ¿Qué explicación tiene el bajo índice de compromiso del gasto, el 22,2 por ciento, y de obligaciones reconocidas?

Y, dentro de esta cuestión, también querría referirme a la ejecución por programas, porque junto al 4,1 por ciento de cooperación económica local del Estado, que ya lo hemos comentado, está el 10,6 por ciento del de acción social en favor de funcionarios y el 29,4 por ciento de clases pasivas. Esas son las cifras. ¿Está en relación con el tiempo transcurrido de la ejecución presupuestaria? ¿Han corregido ya estos porcentajes a 30 de septiembre? Supongo que el 76,6 que nos ha indicado ya está corregido. Es un tema que nos preocupa, porque son programas importantes para los funcionarios.

En el presupuesto correspondiente al INAP, al Instituto Nacional de Administración Pública —no quiero entrar hoy en la ejecución de los cursos de formación de los funcionarios porque de eso hay mucha tela que cortar y mucho de que hablar; ya hablaremos en otra ocasión porque es un tema muy serio y muy importante—, observamos un compromiso de gasto en los capítulos 1 y 2 del 97,7 a 30 de junio y 87,8 a 30 de junio. ¿Supone ello una cierta inactividad del Instituto durante el segundo semestre o se puede producir aquí un aumento de gasto para que siga esta intensa actividad del INAP? En ese caso, ¿en qué cosas?

En el presupuesto de ingresos en Muface se parte de una consignación en el capítulo 3, tasas y otros ingresos, de 105 millones. La ejecución de Muface presenta el porcentaje más alto de obligaciones reconocidas, con un 50,9 por ciento, lo que en este caso, para el informe que usted nos ha enviado, supone un alto grado de actividad —se dice literalmente en el informe—. A «sensu contrario» podríamos decir que en todo lo demás el Ministerio presenta un bajo grado de actividad a la vista de los datos suministrados por el propio Gobierno.

Gracias, señor Subsecretario, por su informe, por su cordialidad y en el mismo tono y con la misma cordialidad he hecho mis preguntas y espero sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Morlán, por el Grupo Socialista.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Subsecretario, por su información, tanto la que nos ha suministrado en el documento que nos ha enviado como la que ha llevado a cabo en su exposición.

En estos momentos me acuerdo del año pasado, aproximadamente por estas fechas, cuando iniciábamos los debates en la Comisión sobre el presupuesto de las Administraciones Públicas y uno de los temas en los que incidimos con mayor rotundidad es en el que era necesario el control del gasto público con la finalidad de que el déficit público fuera disminuyendo; pero también es cierto que esta reducción tiene que ser importante, pero que permita funcionar a la Administración. Lo que no puede ser es que queramos reducir tanto el gasto público y el gasto corriente que ni la propia Administración pueda funcionar, ni pueda encender las luces ni pueda comprar los bolígrafos. Creo que hay que ser razonables a la hora de plantear hasta dónde tiene que llegar esa reducción y, desde luego, hacer lo posible para que la Administración, en su conjunto, funcione.

En definitiva, no estamos aquí valorando lo que es el presupuesto consolidado del conjunto del Estado, sino que estamos hablando de una sección muy concreta, cual es la 22, Ministerio para las Administraciones Públicas, con dos organismos autónomos: INAP y Muface, que inicia este año 1994 con un descenso en el Ministerio de Administraciones Públicas y en el INAP, que ya fue considerado como una medida aceptable y acertada en el debate presupuestario y que tenía su justificación en ese interés y en ese deseo de que se produjera la disminución de los gastos corrientes, reducción que, como usted ha hecho referencia en su exposición, se ha producido en un 4,2 por ciento.

Entendemos que este presupuesto, en las grandes cifras y en el promedio de ejecución, es un presupuesto del que hay que hablar positivamente, es un presupuesto en el que hay unas partidas y ésta es la menor de todas las secciones que hay en los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a su importe, que es de 32.000 millones de pesetas. Sin embargo, es cierto que tiene una partida fundamental, cual es la de la cooperación económica local, que supone un 71 por ciento del conjunto del mismo y que viene a colaborar a coadyuvar con las Administraciones locales para el mejor desarrollo de sus programas. Aquí las administraciones tienen su autonomía, su funcionamiento. Las administraciones locales elaboran sus presupuestos, tienen sus previsiones y, como es lógico, a la hora de cumplirlas, a la hora de saber sus proyectos, pasa como con todo, que llevan su marcha, llevan su íter, que se plantea la propia legislación a nivel del desarrollo de otras legislaciones, y que permite el que —como usted ha indicado perfectamente— hasta este mes de octubre no sepamos a ciencia cierta cuáles van a ser los programas y todos los proyectos presentados por las administraciones locales, qué nivel de

desarrollo van a llevar, pero, en definitiva, esperamos que esos proyectos —que, como es lógico, las administraciones locales han planteado con toda su buena voluntad y con todo su interés en que se desarrollen— vean cumplidas sus previsiones y sean ejecutados.

Creo que si estamos evaluando lo que es la ejecución presupuestaria a 30 de junio de 1994, nos estamos refiriendo a las cifras que hay a 30 de junio de 1994. A mí —como le ha pasado al señor Núñez y como usted ha puesto de manifiesto en su exposición— hay algunas cifras que me han llamado la atención. ¿Por qué? Porque, efectivamente, el volumen de ejecución no es el que sobre los papeles nos gustaría ver, pero sí es cierto que las explicaciones que nos ha dado, a mí, como portavoz del Grupo Socialista, me convencen, desde el momento en que estamos viendo que existe una voluntad decidida de ir disminuyendo los gastos corrientes y que funcione la Administración, así como que hay una voluntad decidida de que todos los compromisos que hay planteados en el presupuesto se cumplan a 31 de diciembre de 1994.

Desde esa perspectiva, nosotros entendemos que se puedan producir ampliaciones en el presupuesto. Es decir, esos 388 millones de pesetas, a que usted ha hecho referencia y que también ha mencionado el señor Núñez, si tienen una justificación de incorporación no hay por qué no incorporarlos. Lo que no acabo de entender es que se pueda poner en cuestión que el presupuesto es algo tan rígido que no admite ningún tipo de modificación a lo largo de un ejercicio presupuestario, que está sometido a diversos avatares, a diversos vaivenes, que la mayor parte de las veces son ajenos a la voluntad y a la intención de los gerentes, de los directores de los servicios que tienen a su cargo la ejecución presupuestaria.

En función de eso, nosotros evaluamos que ese porcentaje del 48,6 por ciento, a estas fechas, representa un balance positivo. Y si añadimos que el 30 de septiembre la ejecución del presupuesto —que usted nos ha dicho— se sitúa en el 76,6 por ciento, es decir, afecta a 26.000 millones de pesetas, pensamos que es también positivo el hecho de que se haya conseguido esa ejecución tres meses después; que se haya pasado de la cifra que se evaluaba de 15.000 millones a 26.000 millones de pesetas.

Sin embargo, y yendo un poco en la línea de preguntar qué dudas tenemos, aparte de las que se han mencionado, sí es cierto que hay una partida que me gustaría que usted aclarara un poco. En estos 388 millones de pesetas, esas tres generaciones de crédito de 200 millones de pesetas, sí que me gustaría que se nos comunicara a qué se deben. Indudablemente, tanto esas generaciones como las ampliaciones de crédito son elementos importantes a la hora de configurar cuál es el presupuesto que se va a gastar en su conjunto, porque lo demás puede corresponder perfectamente a partidas presupuestarias que han pasado de un capítulo a otro.

Respecto a los presupuestos del INAP y de Muface, entendemos que la ejecución que se ha hecho de los mismos es también la correcta en cuanto a las previsiones generales y en cuanto a la fecha que hay que evaluar, que es el 30 de junio. Con la explicación que nos ha facilitado respecto

al presupuesto de INAP estamos satisfechos, pero, respecto al de Muface, sí nos gustaría llamar especialmente la atención y reflejar el hecho de que en el presupuesto de ingresos, que usted también nos ha puesto encima de la mesa, sea un 51,8 por ciento el que existe en cuanto a los derechos reconocidos frente al presupuesto actualizado; pensamos que existe una perfecta concatenación entre lo que es el presupuesto de gastos a esa fecha de 30 de junio de 1994 y el presupuesto de ingresos de Muface a las mismas fechas.

Con las aclaraciones que el señor Subsecretario dé, tanto a las preguntas formuladas por el señor Núñez como a las que yo le he planteado, nos sentiremos muy dichosos, por entender que el presupuesto lleva el camino marcado desde un principio, que atiende a los objetivos marcados, dentro de lo que son administraciones públicas, a los objetivos generales del Gobierno, y que, sin lugar a dudas, no existe ninguna situación extraña, ninguna situación rara que pudiera motivar una preocupación especial.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Hernández Spínola): Antes de nada quiero agradecer el tono de las intervenciones que ha habido en esta sala, me parecen muy constructivas y muy positivas, y con mucho gusto voy a tratar de contestarles, en primer lugar al señor Núñez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Antes de entrar en las preguntas concretas ha hecho una reflexión general, una reflexión política sobre la austeridad. Este planteamiento le ha llevado lejos del marco que me traía hoy aquí, que era la Sección 22, la ejecución presupuestaria del MAP.

En términos generales, no manejo con exactitud las cifras globales del conjunto de la Administración, pero sí le puedo adelantar que los criterios del Gobierno son criterios de austeridad, que esas instrucciones cada Ministerio las llevamos a rajatabla, que cada Ministerio —le hablo en este caso por el mío propio, el MAP— ha aplicado un severo criterio y un programa de ajuste y austeridad.

No le ha parecido una reducción suficiente los 80 millones. Yo le voy a decir que el presupuesto del MAP en el Capítulo II es un presupuesto extremadamente ajustado y los 80 millones de pesetas para cumplir esa reducción, implica un sacrificio muy elevado. Le puedo dar datos concretos de medidas específicas que hemos tenido que tomar para producir un ajuste de 80 millones de pesetas. Por ejemplo, hemos tenido que hacer y poner en marcha un plan sobre uso de los teléfonos del Departamento. Hemos evitado que cualquier funcionario pueda hacer uso de las líneas internacionales. Eso está completamente restringido, únicamente pueden hacer uso de esas líneas los altos cargos del Departamento y aquellos jefes de unidades que, por razón de su trabajo, tienen que relacionarse con el extranjero. También hemos limitado el acceso a las llamadas interurbanas, a las llamadas urbanas. En teléfono estamos

notando una reducción importante. En mi intervención inicial he hecho una referencia a que cuando aplicábamos estos criterios de austeridad eran valorados, entendidos y aceptados por el conjunto de los empleados públicos porque son solidarios con la situación económica del país, saben que todos tenemos que apretarnos el cinturón, y nosotros, que tenemos la responsabilidad de gestionar los fondos públicos, tenemos que hacerlo y estamos comprometidos a eso.

Las medidas que tomamos no solamente afectan a los funcionarios, también afectan a los altos cargos del MAP, ¿cómo no! Ahora mismo puedo indicarle, porque esta cifra la tengo, una partida presupuestaria que siempre es objeto de comentario, como es la de las atenciones protocolarias y representativas, las que usan los altos cargos. Mire, señor Núñez, hemos pasado de 29 millones de pesetas en 1992 a 24 en 1993; por tanto, hemos reducido un 16 por ciento; en 1994 hemos pasado a 18 millones de pesetas; por tanto hemos reducido un 24,4 por ciento. En definitiva, los altos cargos del MAP están apretándose el cinturón en el uso de las atenciones protocolarias y representativas.

Le puedo indicar que el propio MAP ha devuelto al Parque Móvil un conjunto de vehículos porque ocasionaban gastos al Ministerio; entendemos que puede reducirse el número de vehículos de incidencias y lo hemos hecho, procurando, eso sí, que el servicio se resienta lo menos posible, pero ahí también hemos hecho un esfuerzo.

También hemos hecho un esfuerzo de reducción en publicaciones o en prensa. Hemos reducido en el número de periódicos de los altos cargos. Son cosas que a lo mejor pueden parecer muy poco significativas en cuanto al importe que esto representa, pero yo creo que tienen un componente muy importante en cuanto que significa una clara muestra por parte de los gestores, en este caso, de que también somos los primeros que estamos dispuestos a apretarnos el cinturón.

Por tanto, el recorte en el Capítulo II de estos 80 millones supone un esfuerzo muy importante para el Departamento, y le puedo asegurar que la línea global del Gobierno va en esa misma dirección, y el propio programa de convergencia que ha aprobado el Consejo de Ministros va en esa dirección. Yo, por supuesto, no pongo en duda la cifra o los datos que usted aporta, porque me consta que es usted un parlamentario riguroso y que los habrá manejado, pero en términos políticos sí que le puedo decir que las anotaciones están muy claras, y descendiendo concretamente a los datos reales del departamento del que soy responsable, le puedo indicar que esas cifras suponen una contención muy importante.

Luego ha hecho usted una referencia a los planes de empleo. Como usted sabe perfectamente, los planes de empleo son un instrumento que tiene la Administración para planificar los recursos humanos. ¿Sirven para algo? Yo creo que sirven para mucho. Los planes de empleo tienen una vigencia en estos momentos de seis meses, porque nacen con la Ley de acompañamiento del año 1994. Eso quiere decir que están en vigor desde el 1 de enero de 1994, y estamos en estos momentos en el mes de octubre ya; por tanto, tienen nueve meses de vigencia.

Los planes de empleo no pueden ponerse en marcha de un día para otro. Es un elemento de planificación que exige un trabajo en cada uno de los departamentos en coordinación con el MAP. Yo le puedo adelantar que esos programas, esos planes de empleo que están en determinados Ministerios —por ejemplo, el Ministerio de Defensa—, se están elaborando con la característica fundamental de una pretendida reducción y reordenación de los recursos humanos. ¿Se puede hablar ya de alguna incidencia o alguna consecuencia de la puesta en vigor de los planes de empleo? Yo creo que sí, ¿Por qué? Porque los planes de empleo hay que ponerlos en relación a la oferta de empleo público.

La Administración está empeñada desde el año 1991 en una reducción del número de efectivos y por ello las ofertas de empleo público están reduciéndose. Al reducirse las ofertas de empleo público —y le puedo dar el dato de que la oferta pública de 1994 representa una reducción del 57 por ciento respecto de la oferta de empleo del año 1993—, esto implica, ni más ni menos, que el Gobierno entiende que la previsión de puestos debe hacerse reordenando sus efectivos.

Por tanto, en cuanto a la efectividad de los planes de empleo, creo que con el tiempo verá usted que es un instrumento que puede dar resultados positivos para el conjunto de la Administración. Eso sí, los planes de empleo —y así está previsto en el acuerdo que se ha firmado con los sindicatos— exige una negociación y un conocimiento por parte de los afectados, de los implicados, a través de sus representantes, a través de las centrales sindicales.

Voy a pasar ahora a las preguntas concretas. Me preguntaba, respecto al Capítulo 1, cuál ha sido el incremento entre los ejercicios 1993 y 1994. El dato lo tengo aquí. El incremento ha sido exactamente del 3,1 por ciento. Se ha pasado de un presupuesto inicial en el año 1993 de 4.913 millones, a 5.063 millones; insisto, el 3,1 por ciento.

Por lo que se refiere a las transferencias de esos 388 millones, he creído advertir en el planteamiento que hacía el señor Diputado que esto producía en cierta manera una distorsión presupuestaria. Yo creo que no es así, y de hecho estoy seguro de que el señor Núñez conoce todos los mecanismos que están regulados en la Ley General Presupuestaria para las modificaciones presupuestarias. Hay instrumentos, como las incorporaciones de créditos, que están reguladas, creo recordar, en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, y cuando se dan esos supuestos, que están regulados, repito en el artículo 73, se producen automáticamente, en algunos casos, las incorporaciones de crédito. Por ejemplo, las obligaciones reconocidas en el último mes que no pueden ser satisfechas, se incorporan al presupuesto del ejercicio siguiente. Por tanto, no es que se produzca una distorsión presupuestaria, se produce ni más ni menos que la aplicación de los mecanismos previstos en la Ley General Presupuestaria, trátase de incorporaciones, trátase de generaciones de créditos, que están en el 71, o trátase de la mera transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra. Ya le había indicado, por lo demás, que este tipo de transferencias no ha supuesto, en ningún caso, desviaciones de los objetivos del programa.

Para que lo tenga claro, y respondo también al portavoz del Grupo Socialista, le diré que de estos 388 millones de modificaciones presupuestarias, la más importante de ellas es un expediente de 190 millones de pesetas que se produce por generación de créditos en la venta de inmuebles por parte de la oficina liquidadora del Patronato de la vivienda. Al producirse esas ventas, se ingresan en el Tesoro. En este caso se ha tramitado el expediente de generación de crédito, que tiene por objeto tratar de conservar el parque inmobiliario que administra el Patronato. Porque no cabe duda que esas viviendas están arrendadas y es responsabilidad del Ministerio tratar de conservarlas. Hay que hacer anualmente un plan de reparaciones, y para ello este año se ha tramitado un expediente de generación de crédito, insisto, por ese importe de 190 millones de pesetas.

Otras modificaciones de índole menor, de siete, ocho o diez millones, corresponden a anticipos reintegrables de funcionarios. Es una partida de activos financieros que está en el Capítulo 8. Los funcionarios tienen derecho, porque así está previsto, a pedir anticipos de sueldo, y como consecuencia de ello devuelven el dinero. Esto provoca una modificación presupuestaria, una transferencia que tiene una repercusión y que está también tratada en estos 388 millones.

Me preguntaba el señor Núñez si el nivel de ejecución del Capítulo 2, en cuanto a compromiso de gastos cifrados en el 57 por ciento, es compatible con la austeridad. Creo que esta pregunta ya está respondida. Ya le he dicho que el Capítulo 2 de nuestro Ministerio es muy austero. No quiero tampoco utilizar calificativos que puedan ser excesivos. En cualquier caso, sí llevamos con mucho rigor la aplicación del Capítulo 2. Por tanto, esa cifra del 57 por ciento al semestre nos parece ajustada.

La siguiente pregunta tiene que ver con las obligaciones reconocidas. Esto ya fue objeto de una explicación detallada por mi parte, sobre todo en lo referido al Capítulo 7 del programa de cooperación económica local.

Parece que no me expresé muy bien o no he sido demasiado convincente en la explicación que he dado. Tengo aquí un programa, que me voy a permitir leer a SS. SS. para que observen con detalle cómo se tramita y cuáles son las fases de este proceso de gestión, para que vean con exactitud cómo se produce la acumulación en el mes de septiembre, en fechas muy próximas al primero de octubre de 1994, y que no es descabellado ese bajo porcentaje de obligaciones de 3,7 por ciento que figura en el primer semestre.

Para tramitar el presupuesto de 1994 las instrucciones que siguió la Dirección General de Acción Económica territorial fueron las siguientes. El 13 de octubre de 1993 se establece la previsión presupuestaria del programa de cooperación económica local y se informa a la Comisión Nacional de Administración Local. Entre los días 23 y 24 de noviembre de 1993 se establecen las previsiones indicativas de la distribución territorial y se informa a las diputaciones en unas reuniones que tienen lugar en esos días. El 15 de diciembre de 1993, las diputaciones provinciales remiten al MAP las solicitudes de subvención para

acogerse al programa. El 29 de marzo de 1994 se asignan definitivamente las subvenciones por parte del MAP para la financiación del programa y se comunican a todas las diputaciones. El 30 de mayo de 1994 se aprueban definitivamente los programas por parte de las diputaciones. Esta aprobación por las diputaciones la han de hacer en el plazo de 45 días desde la asignación definitiva que hace el MAP. El primero de octubre de 1994 se produce la adjudicación y la iniciación de obras incluidas en el programa. Dice el Decreto, en su artículo 12, que ésa es la fecha tope. A partir de aquí, una vez que ya están firmados los contratos, a esa fase de adjudicación el Ministerio remite el 75 por ciento de la aportación que hace el MAP a cada una de las diputaciones, y el 25 por ciento restante una vez finalizada la obra que debe tener lugar antes del 31 de diciembre de 1995.

Este es el programa que se ha llevado a cabo. He tratado de ser exhaustivo en el detalle para que comprendan que no es un programa novedoso, es un programa que viene aplicando el Ministerio desde hace diez años y no ha planteado grandes problemas ni quejas por parte de las diputaciones y municipios.

También me preguntaba por el bajo nivel de compromiso de gasto en el Capítulo 6, en las inversiones, que estaba fijado, creo recordar —lo digo de memoria—, en el 22 por ciento aproximadamente. Esto tiene una explicación. Se debe fundamentalmente a que todos los proyectos informáticos estaban pendientes de que se reuniera la Comisión Ministerial de Informática. Esta reunión tuvo lugar después del 30 de junio, se han celebrado con posterioridad dos reuniones y ya se han adjudicado la mayoría de estos proyectos. Por tanto, el nivel de inversión en el Capítulo 6 ha subido sensiblemente después de haberse celebrado estas reuniones de la Comisión Ministerial de la Informática.

A continuación me ha hecho una pregunta sobre el INAP y sobre, dice, el extraño nivel de compromiso de gasto de los capítulos 1 y 2. Efectivamente, no tiene nada que ver con el resto de tramitación o de gestión presupuestaria que llevan a cabo tanto el Ministerio como la Muface. Ya les he indicado que estos dos organismos tienen una gestión independiente, son ellos quienes gestionan el presupuesto. Pero yo le voy a tratar de explicar por qué el INAP en concreto tiene esos altos niveles de compromiso de gasto, que llegan incluso hasta el 90 por ciento. Esto se debe a una técnica, que yo no diría que es buena ni mala, es sólo distinta de la que utiliza el Ministerio o la Muface, y que consiste, en el Capítulo 1, por ejemplo, en comprometer en el mes de enero, cuando se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, la totalidad del crédito de dicho Capítulo. ¿Por qué? Porque tienen unos efectivos reales. Si el INAP tiene cien funcionarios como efectivos reales, en el mes de enero hacen un documento contable y comprometen el gasto, de enero a diciembre, de la totalidad de esos efectivos reales. Por eso, a nivel de compromiso figura un porcentaje tan alto. Sin embargo, en las obligaciones, como lógicamente las nóminas del personal se pagan mes a mes, figurará un porcentaje equivalente al 50 por ciento.

Esta es la explicación. Usan una técnica distinta de la del Ministerio o de la de Muface. No es que esté ni bien ni mal, es, repito, distinta. El Ministerio lo que hace es que, mes a mes, va comprometiendo de acuerdo con sus efectivos, hace el compromiso mes a mes de sus nóminas; por tanto, hace el compromiso de gasto, la obligación correspondiente y el pago de las nóminas. El INAP lo hace anualmente, y mes a mes tramita únicamente el pago de la nómina. Digamos, simplemente, que es un sistema distinto. Eso lo han utilizado en los capítulos 1 y 2. Esta es la explicación; no es que a partir de ahora no vayan a tener nada que hacer, tienen que hacer porque, si no, los funcionarios no cobran el segundo semestre, y creo que no se lo perdonarían a los gestores del INAP.

Luego me hace una consideración, que le agradezco, sobre los ingresos de la Muface, que, efectivamente, indican que la Muface gestiona relativamente bien los ingresos. El nivel de esos ingresos supera el 50 por ciento en el primer semestre y creo que, efectivamente, eso demuestra que es un organismo que funciona bastante bien, afortunadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Subsecretario, gracias por las respuestas, algunas no convincentes, que ha dado a mis preguntas.

Sin ánimo de ser exhaustivo, al contrario, siendo muy breve, y dejando para otras ocasiones tratar de determinados asuntos que incluso trascienden de lo que es la pura ejecución presupuestaria, sí le quiero decir tres cosas.

En cuanto al tema de la reducción del Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios y de los famosos 80 millones en que cifra el esfuerzo del Ministerio de Administraciones Públicas, créame que no lo minimizo en absoluto, que me parece muy loable ese esfuerzo. Lo único que pasa, lo único que se preguntan todos es si de verdad esa cifra es presentable ante el alarde de planteamientos de austeridad que ha hecho el Gobierno y el propio Ministro para las Administraciones Públicas, y le repito. En junio se prometió reducir 60.000 millones del Capítulo 2, y nadie lo ha desmentido. El señor Ministro Solbes, en septiembre, cifró este esfuerzo de austeridad en 150.000 millones de pesetas.

Cuando uno se encuentra con el proyecto de presupuestos para 1995 y ve que sobre el presupuesto inicial en 1994 hay sólo una reducción del 0,2 por ciento —que luego en el consolidado ya veremos en cuánto queda—, ve, efectivamente, que no se corresponde el esfuerzo de austeridad con la propaganda y la palabrería de determinados miembros del Gobierno, y lo digo con el mayor de los respetos. Eso no significa que queramos que la Administración no funcione, no tienen nada que ver las cifras de la propaganda con el esfuerzo del Ministerio para las Administraciones Públicas, que, repito, aplaudo; aunque sea poco, es un ejemplo. Ya lo veremos en todas las partidas.

He hecho unas preguntas por escrito, que no es ocasión de repetir aquí, para saber, efectivamente, cómo

controlan ustedes determinados conceptos y partidas del capítulo 2. En definitiva, comprenda usted, señor Subsecretario, que como responsable del Ministerio que tiene que sembrar la pauta de cómo se tiene que gastar lo corriente en los distintos ministerios, organismos, etcétera, pueda un ejemplo pequeñito en cifras respecto de lo que se ha presumido. Yo creo que es un dato muy serio. No se nos puede, ni muchísimo menos, argüir en contra que queremos paralizar la Administración. Mire usted en cuánto ha querido paralizarla el propio Ministro, en 60.000 millones de pesetas. Y no digamos el señor Solbes, que se le calentó la boca y habló de 150.000 millones cuando, repito, ha habido un desvío por más sobre el inicial consolidado en 1994 de 200.000 millones de pesetas.

Lo mismo ocurre con los planes de empleo, señor Subsecretario. Dice usted que no ha dado tiempo a que tengan incidencia. Yo le comprendo, pero en junio de 1994 —es una pena que tengamos memoria, sobre todo que la tengan los Diarios de Sesiones—, aquí, en esta misma sala, un alto cargo del Ministerio presumió de que había nueve planes de empleo en marcha y a punto de terminar. Como no los hemos visto, no se compagina bien lo que se presume con lo que se realiza. Hay un desfase por el que yo preguntaba, sin ánimo tampoco de que en este caso y en esta ocasión se nos den los datos.

Lo mismo ocurre con la oferta pública de empleo. Usted dice, y tiene razón —conozco el dato—, que la de 1994 es sólo el 57 por ciento de la de 1993. Es cierto. Pero en los Presupuestos Generales de 1994 se habla de congelación salarial y cuando compareció aquí el anterior Secretario de Estado se habló también de congelación salarial. No se puede considerar congelación salarial una oferta de empleo público que es el 57 por ciento de la anterior. Digo yo. Nosotros entendíamos que la congelación era otra cosa y aquí se explicó así.

En todo caso, repito, este tema, que tiene mucho que ver, por supuesto, con el gasto público, con la reasignación de efectivos y con otras formas de ingreso en la Administración, etcétera, trasciende el contenido y la finalidad de este acto en el que estamos de control de la ejecución del presupuesto en el primer semestre.

Finalmente, sin entrar en más pormenores, me gustaría que nos enviara el señor Subsecretario, si es posible, el diagrama sobre el proceso de gestión que usted utilizó para responder a los desfases de créditos comprometidos en la cooperación económica local del Estado. Nos sería útil, porque quizá sobre él podamos reflexionar todos con calma, y con modificaciones legislativas incluso, haciendo otros decretos o desarrollando mejor la ley por la que se regulan estos temas, acelerar un poco los trámites que hagan que las corporaciones locales puedan disponer con mayor eficacia y celeridad de estos fondos.

En todo caso, repito, muchas gracias por los datos y las respuestas que nos ha dado.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muy brevemente.

En mi intervención lo que he querido poner de manifiesto, y dejar bien claro, es que estamos en el presupuesto de la Sección 22. El señor Núñez ha tenido la suerte de exponer datos, yo no los tengo. No sé si esos 62.000 millones de pesetas, o esos 150.000 tienen que estar perfectamente defendidos o no en este acto. Creo que es un tema que excede al objeto de la comparecencia del señor Subsecretario, porque lo que hoy nos tiene que decir es que, efectivamente, se ha producido un descenso de 80 millones de pesetas, esfuerzo que se aplaude y que nosotros queremos entender que va en la dirección propuesta, en los objetivos iniciales de los presupuestos de esta sección concreta, Sección 22, Administraciones Públicas.

También quería decir una cosa, y es que ese esfuerzo que se ha llevado a cabo no tiene por qué afectar al funcionamiento normal de la Administración. Si con la disminución en gastos corrientes de esos 80 millones de pesetas en el presupuesto del Ministerio resulta que se sigue posibilitando que la Administración funcione normalmente, no hay ningún problema. Pero si va a suceder que, por decir que vamos a gastar 120 ó 200 millones de pesetas menos, la Administración se va a quedar sin comprar lapiceros, sin comprar bolígrafos o sin pagar el teléfono, lo lamentamos muchísimo, pero desde mi Grupo no estamos dispuestos a que eso suceda así.

Creo que tenemos que ser razonables, y en este momento de la comparecencia la forma de plantear los temas, tanto por parte del Grupo Popular como por parte de usted y de nosotros mismos, se hace en un ámbito en el que impera el respeto, cosa que agradezco, impera el reconocimiento a un esfuerzo que se ha llevado a cabo por parte del Ministerio, y espero que impere también en los próximos debates presupuestarios el hecho de que los planteamientos que cada quien tenga sean lo más razonables posibles para permitir que la Administración Pública funcione tal y como todos deseamos.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Hernández Spínola): Yo no pretendo en absoluto, en esta última fase, polemizar con el señor Núñez. Sé de antemano que no nos vamos a poner de acuerdo en estos asuntos de la austeridad en el gasto público; por tanto, no pretendo en absoluto polemizar. Yo creo que ya he explicado suficientemente cuáles son los criterios de austeridad que estamos llevando a la práctica tanto el Gobierno, que reduce en un 0,2 por ciento este tipo de gastos, como el propio Ministerio, del que tengo una información, como he explicado, más exhaustiva. En el Ministerio sí que estamos de verdad empeñados, y no sólo para el conjunto de la Administración, en que se produzca ese esfuerzo de austeridad.

Cuando hemos planteado los planes de modernización, hemos intentado centrarlos fundamentalmente en producir ahorro en los gastos corrientes de los ministerios. Hemos

obligado a los ministerios a hacer planes, programas de reducción de trámites, de supresión de unidades. Pero éste es un proceso que de la noche a la mañana no puede tener una traducción práctica, entre otras cosas porque la Administración es una maquinaria —y usted la conoce mejor que yo probablemente— lenta y pesada, aunque los resultados estoy seguro que se verán. Estos planes de modernización, estos programas sectoriales de reducción de trámites, de organismos y de unidades yo creo que se verán, y además pronto. Espero que el conjunto de sus señorías tendrá la oportunidad, insisto, de ver que se producen efectivamente reducciones de unidades administrativas. El Gobierno está empeñado en esa línea de actuación y creo que pronto podremos comprobarlo.

Respecto a los planes de empleo, me parece que la información que me suministra coincide con la que yo tengo. Es decir, que se está trabajando en planes de empleo en diversos ministerios, como en Defensa. Sé que, por supuesto, hay algunos más. Coincide, por tanto, con la explicación que este alto cargo —no sé exactamente quién es, supongo que habrá sido el Secretario de Estado para la Administración Pública— ha dado para el desempleo. Yo creo que, efectivamente, están bastante avanzados y que pueden empezar a aprobarse en el último trimestre o principios del próximo año.

Por último, con mucho gusto le remitiré esos diagramas que yo he usado por si entre todos podemos establecer un marco que permita una gestión y ejecución presupuestaria en la cooperación económica local que sea satisfactoria para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Con la comparecencia del señor Hernández Spínola termina la sesión, que se reanuda esta tarde, una vez finalizada la sesión del Pleno, para escuchar la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la noche.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Se abre la sesión.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (SEQUEIRA DE FUENTES), PARA DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO A 30/6/94, PREVIA REMISION DEL INFORME. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000880.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Comparecencia, pedida por el Grupo Popular, del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Sequeira.

El señor **SUBSECRETARIO DE PRESIDENCIA** (Sequeira de Fuentes): Dado lo avanzado de la hora y el lógico cansancio que tendrán SS. SS., voy a ser muy breve. Por otra parte, las propias características de mi Departamento desde el punto de vista cuantitativo le hacen no tener una gran importancia presupuestaria. Además, he hecho llegar a la Comisión una documentación que expresa con un grado de desagregación suficiente la ejecución del Presupuesto cerrado a 31 de agosto de 1994, y lo mismo he realizado respecto a los organismos autónomos que dependen del Departamento. Lo he enviado con un grado de detalle suficiente. De todas maneras, como siempre, estoy dispuesto a ampliarlo, pero lo he hecho llegar con seguridad porque lo he hecho comprobar esta mañana por mis servicios.

En este sentido, la Sección 25 registra en este momento un grado de ejecución presupuestaria al 67,09 por ciento. Voy a hacer una exposición muy breve, en primer lugar, de la Sección del Departamento en sentido estricto.

En gastos de personal hay un grado de ejecución del 64,09. En el capítulo II la ejecución se sitúa en el 81 por ciento. El motivo de una ejecución tan elevada es que en el capítulo II tenemos el contrato con la Agencia Efe y este contrato tenía una cláusula que establecía un sistema de pago de tal naturaleza que ha sido abonado en su totalidad.

En cuanto al capítulo IV, transferencias corrientes, está en un grado de ejecución del 66,61 por ciento. Tengo que recordar que en este capítulo IV están los pagos que se hacen a Televisión Española por una subvención de 26.600 millones que SS. SS. aprobaron con ocasión de la Ley de Presupuestos para 1994.

Respecto a las inversiones, estamos en un grado de ejecución del 30,01 por ciento, y en transferencias de capital —CESCO, CIS, Patrimonio Nacional— en un 66,67 por ciento.

Con relación a los organismos autónomos, la ejecución se presenta en términos muy similares. En el CESCO está en el 49,62, en el CIS en el 42,27 y en el BOE en un 72,46; el presupuesto del Patrimonio Nacional presenta un grado de ejecución del 66,45 por ciento.

Respecto a la Sección 25, salvo que prefiramos invertir el sistema de exposición —que quieran ustedes preguntar y yo conteste a algunas de las alteraciones—, si les parece explico las modificaciones presupuestarias que registra la Sección 25 y que constituyen un 1,94, en términos porcentuales. Lo que la Presidencia diga. Si prefieren SS. SS. hacer alguna pregunta sobre las modificaciones que aparecen en la documentación que he repartido o si, por contra, prefieren que sea yo quien lo explique.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Sequeira.

Damos la palabra al señor Cisneros, por el Grupo Popular.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Todos nos hacemos cargo de lo inclemente de la hora y sobre todo, más que esta circunstancia, lo que hace que esta sección parlamentaria tenga una significación muy peculiar y provisional, si

me apura, es que apenas en quince días vamos a tener ocasión de tener de nuevo al señor Sequeira entre nosotros y lógicamente comprenderá que, con independencia de que entremos en la consideración y análisis del proyecto de Presupuestos Generales para 1995, este análisis esté precedido de un informe de ejecución del Presupuesto de la Sección 25 para el ejercicio de 1994 más pormenorizado y más riguroso del que creo que sería oportuno hacer en este momento.

Debo advertir al señor Sequeira, pero no lo entienda, en absoluto, como una contradicción ni como una objeción porque tenemos el 50 por ciento de posibilidades de que la responsabilidad o culpabilidad sea de sus servicios o de nuestro Grupo parlamentario, pero lo cierto y verdad es que no obra en mi poder el informe de ejecución del presupuesto de los organismos autónomos, sólo el de la Sección 25. Insisto en que no rehúyo que la responsabilidad haya sido un defecto de funcionamiento de nuestro propio Grupo. Sí deploro que el grado de desagregación sobre la ejecución, que el señor Subsecretario ha calificado de suficiente, a la fecha de 31 de agosto, contrasta muy llamativamente con el, ése sí, pormenorizado y suficiente de que disponemos, tanto de esta sección como del conjunto del Presupuesto a finales de junio. El poder advertir algunas desviaciones y, sobre todo, algunas modificaciones presupuestarias sobre las que esperamos las explicaciones del señor Sequeira con una desagregación orgánica y funcional, como la que aquel documento nos proporcionaba y éste de 31 de agosto no nos proporciona, entorpece de alguna manera o, por lo menos, hace más laborioso y dificultoso el ejercicio de esta función de control. Ciertamente, como el propio señor Sequeira nos decía, ni por la entidad macroeconómica de las magnitudes que su Departamento maneja ni por el nivel de desviaciones o el grado de ejecución, nos resulta llamativa ninguna observación de especial entidad, pero sí querría escuchar las explicaciones del señor Sequeira sobre los siguientes puntos.

En el capítulo I, gastos de personal, habrán observado todos mis compañeros de Comisión un fortísimo incremento de nada menos que del 39 por ciento sobre la cifra prevista en el artículo 16 —cuotas, prestaciones y gastos sociales— a cargo del empleador. En principio no parece lógico, al menos a mí no se me alcanza, que, sin haber sufrido modificación significativa alguna el resto de los conceptos referidos a personal, este principio de cuotas y prestaciones sociales, que parece debería guardar una relación proporcional con el resto de los distintos epígrafes que componen esta clasificación económica, debería mantener una proporción con ellas, sin embargo tenga una variación tal alta con respecto al crédito inicial y se haya producido esa importante modificación presupuestaria, salvo que existiera una presupuestación defectuosa inicial.

Respecto al capítulo II, sí que reconozco paladinamente que la manifestación del señor Sequeira en torno a la peculiaridad de la ejecución de la subvención a la Agencia Efe creo que debe darnos respuesta tranquilizadora en cuanto al altísimo grado de ejecución —el 81 por ciento, nada menos— que, en principio y sin conocer su aclaración, haría temer que al final del año la desviación pudiera ser supe-

rior incluso al 20 por ciento de la presupuestada, que, como muy bien recordarán SS. SS. y el señor Subsecretario, ya venía a representar un incremento en torno al 20 por ciento, si no más, con respecto al año anterior. Ese principio no parecía conciliarse demasiado bien con el declarado objetivo de contención de gasto.

También nos parece que es importante que el artículo 32, material, suministros y otros, por sí solo, ya es superior al conjunto de los gastos de personal de la sección, que se encontraban en un grado de ejecución del 87,4. No sé si aquí la subvención a la Agencia Efe tiene también esa proyección, que sería significativa, pero más extraño sería que invocáramos la subvención a la Agencia Efe para explicar el alto nivel de ejecución, al 31 de agosto, de los gastos de publicaciones, que se elevan al 77,8, a pesar —y lo recordará el señor Subsecretario— de la modificación presupuestaria al alza del 21 por ciento. Y no se compadecen estos altos grados de ejecución con otros, como, por ejemplo, el 21 por ciento de reparaciones y conservación. Pienso que en este caso puede tratarse de un mero desfase contable entre obligaciones reconocidas y gastos autorizados.

Sé que es muy poco significativo desde el punto de vista económico en razón de su cuantía, pero sí es llamativa, la modificación presupuestaria del artículo 48, en donde aparece un incremento del 231,6 por ciento. Recordemos que se trata de atender a concesiones de becas, cursos, asistencias a congresos, seminarios y otras subvenciones, a distribuir por orden ministerial. Es decir, no se trata de concesiones discrecionales, sino con arreglo a criterios reglados, y creo que normativamente se podría explicar la razón de este incremento, ciertamente fastuoso.

Por el contrario, nos encontramos con un grado de ejecución notablemente bajo del capítulo VI, de inversiones reales: un 30 por ciento al 31 de agosto. Y sabe el señor Sequeira que esta circunstancia se viene dando prácticamente de una forma sistemática en casi todas las secciones ministeriales analizadas, lo que induce a pensar que o bien al elaborar el presupuesto se tuvo en cuenta una especie de importante colchón en este capítulo o no se ha tenido capacidad de gasto sobre estas previsiones inversoras o bien el reconocimiento de las obligaciones está siendo especialmente tardío. En lo referido concretamente a las inversiones de reposición, la fuerte modificación presupuestaria al alza sufrida, que es de un 40,18 por ciento, y el hecho de que las obligaciones reconocidas supongan apenas un 55 por ciento de los gastos autorizados hace pensar que probablemente nos encontramos en el segundo caso. Y obsérvese que, de coincidir los gastos autorizados con las obligaciones reconocidas, el grado de ejecución de este artículo estaría en torno al 60 por ciento, con lo cual, a fin de año sí sería razonable esperar un cumplimiento del presupuesto definitivo, esto es, una desviación del 40 por ciento sobre el inicialmente previsto.

Igualmente advertimos modificaciones porcentualmente relevantes —aunque, insisto, en términos absolutos de cantidades muy poco significativas— en los capítulos VII y VIII, concretamente en el artículo relativo a concesión de préstamos fuera del sector público.

Sobre estos extremos es sobre los que quería llamar la atención del señor Subsecretario, esperar sus aclaraciones y, en todo caso, emplazarle para esa consideración del nivel de ejecución, mucho más pormenorizada, con ocasión de la comparecencia para los trabajos preparatorios del dictamen de los presupuestos de 1995.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez González.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Voy a acompañarme al tono de esta sesión, por otra parte la última de una larga rueda de comparecencias, que por lo menos a mí me tienen un poquito exhausto. Por tanto, sólo quiero hacer algunas consideraciones en ese tono, después de una lectura detenida de la documentación —que debo decir que a mí sí me ha llegado hoy al casillero— sobre los organismos autónomos administrativos comerciales y los entes públicos, que de todo ello hay, en el anexo enviado. Como la encuentro correcta, no quiero extenderme más y, por otra parte, no tengo ninguna pregunta que hacer al Subsecretario. Por tanto, en este turno doy por concluida mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): De nuevo tiene la palabra el señor Sequeira, para aclarar aquellos extremos que ha pedido el señor Cisneros.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA** (Sequeira de Fuentes): De nuevo lamento que haya podido haber un error en el modo del envío por el que no haya llegado. En todo caso, lo subsanaré de inmediato, se lo entregaré en mano al señor Cisneros porque yo traía una copia de lo que se ha enviado o que creíamos haber enviado.

Voy a hacer un repaso de las observaciones que me ha hecho el señor Cisneros. La primera observación ha sido sobre el Capítulo I en relación con el artículo 16, y he de decirle que esos 284 millones de pesetas responden a una ampliación de crédito para pagos a la seguridad social. Esa es la modificación más importante y el motivo ha sido la ampliación de cuotas de la seguridad social por ese importe.

Respecto al Capítulo II, voy a hacer una primera puntualización sobre un tema en el que el señor Cisneros y yo somos ya muy antiguos, ya que siempre discutimos sobre el tema de la Agencia Efe; es una puntualización cariñosa. El lo llama subvención y yo lo sigo llamando contrato, y así lo llama, por otra parte, la Ley de Presupuestos. En efecto, según lo que yo tengo aquí, en ese capítulo II existe porcentualmente un 25 por ciento en arrendamientos, por cierto con una disminución de 47 millones como consecuencia de que definitivamente se ha abandonado Alberto Alcocer; un 33,94 en materia de reparaciones y conservaciones; ahí nos hemos visto obligados a un incremento; es en material y suministros donde se registra porcentualmente un incremento del 87,43 por ciento; ahí es donde está situada la Agencia Efe, y es verdad que se ha producido —no estoy en condiciones de señalar la causa— una ejecución de un 77,83 por ciento en publicaciones, con un

incremento de 5 millones. Sobre lo inicialmente presupuestado le daré respuesta en su momento, ya que no puedo dársela ahora.

Me plantea el tema de los 114 millones de pesetas en el Capítulo IV en relación con el 48, familias e instituciones sin fines de lucro. Señorías, se trata de altas indemnizaciones a ex miembros del Gobierno y a ex secretarios de Estado. Obedece a eso, al pago que se realiza ahí en concepto de pensiones indemnizatorias a ex miembros del Gobierno y a ex secretarios de Estado. De todas maneras, le puedo pasar la relación si su señoría lo quiere, porque responde a eso.

Es verdad que en el Capítulo VI hay un incremento de 476 millones de pesetas. Respecto a este capítulo plantea dos cuestiones: una, el incremento de esos 476 millones y una pregunta sobre el grado de ejecución presupuestaria. Según me entregan mis servicios, tenemos autorizados gastos por 1.104 millones y obligaciones reconocidas por un importe aproximado de 557 millones. Al final del ejercicio tendremos un cien por cien. En los seis primeros meses hemos preparado la contratación y en los seis meses siguientes iremos pagando. Más importante es el sentido de los 476 millones. Yo querría explicarlo porque estoy convencido de que a su señoría le va a interesar el asunto extremadamente. ¿Por qué? Porque estos cuatrocientos setenta y tantos millones los ha generado el BOE. El «Boletín Oficial del Estado» ha aportado este dinero, ha generado crédito en nuestro capítulo para planes de modernización. Por no entretenerle a estas horas de la noche sí le mandaré un informe, porque en este momento estamos acometiendo un nuevo proyecto de red interministerial de imágenes, estamos apoyando la interconexión de todos los sistemas informáticos del complejo de La Moncloa, y esto comporta un salto cualitativo en el sistema de intercomunicación del Secretariado del Gobierno, ya no sólo para datos, sino también para la distribución centralizada de la documentación. El tema de transmisión de imágenes está dentro del plan de modernización. Es la generación de crédito por parte del «Boletín Oficial del Estado». Le voy a hacer llegar, porque sé que siempre le ha interesado este tema al señor Cisneros, cuál es el proyecto del Ministerio de la Presidencia en este tema que en parte está publicado en los planes de modernización del Ministerio de Administraciones Públicas, pero se lo haré con un grado de desarrollo mayor, porque hay un sistema de intercambio que siempre le ha interesado y que afecta a temas sensibles como el del CIS, que también le interesa, y todo el tema

puesto a disposición del público de las bases de datos del Centro de Estudios Constitucionales. Es una labor de extraordinaria importancia que ha venido justificada, y de ahí ese incremento.

No ha apreciado desviaciones de relieve en los capítulos VII y VIII, porque no los tienen. He estado examinando la justificación de algunas devoluciones de crédito, pero en la exposición del señor Cisneros ha quedado claro que no tenían una especial relevancia.

De todas maneras, hay un tema que siempre preocupa. En los 76 millones hay una baja y un alta en materia de sexto y segundo. Ahí hemos tenido que incrementar esos 76.500.000 millones y se nos han ido 12 millones en impuestos del IBI, de la Moncloa. Luego tenemos un problema permanente de mantenimiento, conservación y limpieza del complejo. Hemos tenido que presupuestar 39 millones para mantenimiento y conservación y luego 20 millones para limpieza y aseo.

Con esto creo que he dado una cierta explicación. Reitero, como siempre, la disponibilidad del Ministerio para aceptar cuantos datos pudieran aclarar todavía más las cifras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Cisneros, si es que quiere rematar su intervención con alguna otra petición de aclaración.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Vamos a hacer uso de la invitación taurina del señor Presidente tan sólo para agradecer al señor Sequeira su intervención. Y recordarle que los señores taquígrafos han tomado nota de su compromiso de dos o tres remisiones documentales, a cuya espera quedamos, y hasta dentro de diez, doce o quince días, que tendremos oportunidad de hablar de éstos y de otros temas con mayor pormenor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias por su intervención, señor Sequeira.

Terminamos esta larga serie de comparecencias pedidas por el Grupo Popular, con el interés de aclararnos a todos una serie de extremos sobre el cumplimiento de los presupuestos durante este año.

Nada más. Pronto nos veremos de nuevo en comparecencias, pero esta vez ya para los presupuestos de 1995. Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961